

DOF: 20/04/2026

PLAN Nacional de Conectividad 2026-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Transformación Digital.- Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

PLAN NACIONAL DE CONECTIVIDAD 2026-2030.

Índice

Índice de tablas

Índice de figuras

Índice de gráficas

2. Introducción

3. Siglas y acrónimos

4. Fundamento normativo

5. Avances normativos y organizacionales en materia de Telecomunicaciones

5.1 Antecedentes de Programas Institucionales

5.2 Modificaciones regulatorias

5.3 Creación y atribuciones de la ATDT

5.4 Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT)

5.5 El Papel de la Empresa estatal (CFE)

5.6 Altán y Promtel

5.7 Simplificación de trámites federales y coordinación con autoridades estatales y municipales para eliminar barreras burocráticas

6. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

6.1 Situación de México en el contexto regional

6.2 Brechas de conectividad identificadas

6.3 Problemáticas relacionadas con la conectividad

6.4 Visión a largo plazo

7. Objetivos y estrategias del PNC

8. Indicadores y metas

9. Referencias

Índice de tablas

Tabla 1: Evolución de precio por GB

Tabla 2. Porcentaje de hogares con internet por entidad federativa, 2024

Tabla 3. Porcentaje de personas usuarias de internet en los ámbitos urbano y rural

Tabla 4. Porcentaje de Usuarios por Entidad Federativa

Tabla 5. Principales ZM en México

Tabla 6. Gasto de los Hogares en Internet

Tabla 7. Gasto mensual promedio por hogar

Tabla 8. Entidades federativas donde parte de la población no cuenta con celulares

Tabla 9. Programa de Cobertura Social

Tabla 10. Programa de Conectividad en Sitios Públicos y en Áreas de Atención Prioritaria

Tabla 11. Programa de Cobertura Social

Tabla 12. Componentes del Programa de Cobertura Social

Tabla 13. Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria

Tabla 14. Componentes del Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria

Tabla 15. Indicador del Programa de Cobertura Social: Localidades atendidas durante el período de 2026-2030

Tabla 16. Indicador del Programa de Cobertura Social : Porcentaje de población beneficiada por el PCS durante el período de 2026-2030

Tabla 17. Indicador del Programa de Conectividad en Sitios Públicos: Sitios públicos de atención prioritaria atendidos durante el período de 2026-2030

Tabla 18. Indicador del Programa de Conectividad en Sitios Públicos: Población beneficiada en sitios públicos en AAT atendidos durante el período de 2026-2030

Índice de figuras

Figura 1. Mapa del porcentaje de hogares con internet por entidad federativa, 2024

Figura 2. Mapa del porcentaje de personas usuarias de internet por entidad federativa, 2024

Figura 3. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha fija (%)

Figura 4. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil

Figura 5. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (5G)

Figura 6. Entidades federativas en las que se paga más por el internet, según el paquete

Figura 7. Hogares que no disponen de Internet por falta de recursos económicos.

Figura 8. Entidades federativas donde pagan más por el servicio de telefonía móvil

Figura 9. Entidades federativas donde parte de la población no dispone de celular por falta de recursos económicos

Índice de gráficas

Gráfica 1. Asequibilidad del servicio de internet en hogares mexicanos (2022-2025)

Gráfica 2. Hogares con internet por año

Gráfica 3. Usuarios de internet por año

Gráfica 4. Porcentaje de personas usuarias de internet en el ámbito urbano y rural

Gráfica 5. Usuarios de internet por tipo de zona (%)

Gráfica 6. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha fija (%)

Gráfica 7. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (%)

Gráfica 8. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (5G)

Gráfica 9. Composición de personas usuarias de internet por entidad federativa

Gráfica 10. Personas usuarias de internet, según género (%)

Gráfica 11. Personas usuarias de Internet por entidad federativa, por género

Gráfica 12. Mujeres usuarias de internet por tipo de zona y entidad federativa (%)

Gráfica 13. Hombres usuarios de internet por tipo de zona y entidad federativa (%)

Gráfica 14. Estrategias consideradas en el Programa de Cobertura social.

2. Introducción

El Plan Nacional de Conectividad 2026-2030 (PNC) es el instrumento rector del Gobierno Federal, mediante el cual el Estado garantizará el acceso universal, asequible y de calidad a servicios de internet a toda la población, particularmente a grupos poblacionales y áreas de atención prioritaria. Su propósito principal consiste en ampliar la cobertura y accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de la expansión de infraestructura terrestre y satelital.

Mediante este instrumento, el Gobierno Federal establece un compromiso a largo plazo: avanzar, a partir de 2026, y de manera sostenida hacia una conectividad universal, significativa y territorialmente equilibrada para el pueblo de México. Lo que significa reconocer a la conectividad como un derecho habilitador para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales y fortalecer la soberanía tecnológica que el país requiere para el futuro.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), como cabeza de sector en materia de política digital y telecomunicaciones en el país, establece el marco institucional y de coordinación a través del cual se dará cumplimiento al mandato presidencial en materia de conectividad, mediante la implementación de una política integral que se materializa en el PNC.

A partir de un esquema de gobernanza colaborativa, la ATDT conducirá los esfuerzos de entidades públicas participantes del sector, como la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL); empresas como los Operadores, Altán Redes y los pequeños operadores; así como de los gobiernos estatales y municipales, a fin de consolidar una expansión eficiente y ordenada de la infraestructura y los servicios de conectividad, más allá de las coyunturas sexenales.

En la actualidad, la conectividad representa una problemática mundial que continúa respondiendo a criterios territoriales y económicos. De acuerdo con el Informe *Connecting humanity action blueprint Advancing sustainable, affordable and innovative solutions 2025* de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), se estima que cerca de 2.6 mil millones de personas se encuentran excluidas del entorno digital.⁽¹⁾

En 2024, mientras que el uso de Internet alcanzó al 93% de la población en los países de ingresos altos, en los países de ingresos bajos apenas llegó al 27%, lo que representa una brecha que se traduce en menores oportunidades, acceso limitado a servicios y restricciones al ejercicio pleno de derechos.

El informe de la ITU advierte, además, que el proceso de cierre de la brecha digital se ha desacelerado de manera preocupante tras la pandemia de COVID-19 y como consecuencia, entre otros factores, de la implementación de nuevas tecnologías, principalmente en los mercados más avanzados.(2)

Así, por ejemplo, se calcula que el 84% de la población en los países de ingresos altos tiene acceso a la tecnología 5G, mientras que en los países con ingresos bajos sólo un 4% tiene acceso.(3)

A pesar de que en la región de América Latina y el Caribe muestra una ampliación de la cobertura, persisten importantes asimetrías respecto a regiones más desarrolladas. Por ejemplo, menos del 50% de los habitantes de la región tiene cobertura de banda ancha fija. Asimismo, sólo el 60% de la población está cubierta por la red 5G, en comparación con Europa que alcanza un 74%.(4)

Las diferencias más relevantes se observan en la calidad del servicio de internet: en 2024, la velocidad promedio de descarga de banda ancha fija y móvil en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) era 60% más veloz que en la región de América Latina y el Caribe.

A nivel nacional, las asimetrías también son manifiestas: mientras el 99.72% de la población urbana cuenta con cobertura, en las localidades rurales solo se alcanza un 61.32%. Esta diferencia se incrementa en las comunidades con presencia indígena, en las que se registra un porcentaje de cobertura de, únicamente, el 46.37%.(5) Asimetría histórica derivada de considerar las telecomunicaciones únicamente como un negocio.

El escenario mundial muestra que el reto para reducir las brechas digitales es mayúsculo, y se vuelve aún más complejo cuando el estado no participa de manera activa en el sector. En ese contexto, las distintas naciones suman esfuerzos para hacer de la conectividad universal y significativa una realidad. En las agendas gubernamentales actuales, la conectividad se identifica, plenamente, como la condición habilitadora para la justicia social, la innovación tecnológica y la integración de la economía mundial.

En el último sexenio, México ha mostrado avances importantes en diversas estrategias para ampliar la conectividad. A la par del despliegue de infraestructura y más de 100,000 puntos de acceso gratuito a internet, por parte de la Empresa del Estado, CFE, se emitieron programas de cobertura social, y se dio continuidad al despliegue del Proyecto de Red Compartida, para brindar conectividad en sitios públicos con difícil acceso.(6)

Asimismo, el país ha mantenido una participación activa en el ámbito multilateral en materia de conectividad y transformación digital, mediante su colaboración con organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para el desarrollo de estándares globales, su impulso a la agenda del *Global Digital Compact* en el marco de Naciones Unidas, su participación en las iniciativas de la OCDE sobre el futuro de la conectividad y su vinculación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el análisis y fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

El gobierno ha impulsado proyectos de cooperación bilateral con Alemania en materia de política digital y, en el ámbito regional de América Latina y el Caribe, desempeña un papel relevante como co-líder del eje de Conectividad Significativa de la Alianza Digital UE-ALC(7), coordinando esfuerzos multisectoriales orientados al fortalecimiento del ecosistema de conectividad en la región.

Asimismo, ha fortalecido sus capacidades institucionales y técnicas para garantizar la inclusión digital a toda la población. De 2024 a 2025, se han consolidado avances estructurales y regulatorios importantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Entre los principales hitos está la promulgación de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LMTR)(8) y la transición institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hacia la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), lo que representa un gran paso hacia una gobernanza más ágil, transparente y centrada en la protección de los derechos de las personas.

Sin embargo, la tarea se mantiene inconclusa. Por poner un ejemplo, el esfuerzo institucional desarrollado por la CFE durante los últimos años, a través del Programa de Conectividad, ha enfrentado limitaciones derivadas de las condiciones geográficas de difícil acceso que obstaculizan el despliegue de la infraestructura. (9)

Este tipo de obstáculos demandan que el Estado mexicano eficiente los recursos con los que cuenta, para diseñar, generar, desplegar y garantizar servicios de internet accesibles y asequibles en todo el país, primordialmente en las zonas marginadas. La ATDT es la institución designada por el Ejecutivo Federal para conducir las políticas de inclusión digital y la planeación integral que corresponde.

Frente a este escenario, el PNC se presenta como la herramienta estratégica del Estado mexicano para garantizar la conectividad universal. El PNC se implementa a través de dos programas de carácter federal y de emisión anual, mandatados por el artículo 202 de la LMTR: El Programa de la Cobertura Social y el Programa de Conectividad en sitios públicos y en áreas de atención prioritaria.

El Programa de Cobertura Social (PCS) buscará incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en las áreas que la ATDT definirá como prioritarias. Mientras que el Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria (PCSP-AAP), tiene como fin identificar y conectar los sitios públicos de todo el país con necesidades de acceso gratuito a internet con el fin de atacar la brecha por asequibilidad. Ambos programas se consolidan como los principales instrumentos del PNC para ampliar la cobertura a nivel nacional, al pasar del 94% actual al 98% en 2030.

El PNC está guiado por la visión de poner la tecnología al servicio de la justicia social y garantizar, al pueblo de México, el ejercicio pleno de sus derechos. La visión compartida y la acción coordinada entre instituciones y comunidad, dota al PNC de la legitimidad que requiere toda política de Estado, para afianzar su continuidad y su sostenibilidad en el largo plazo.

3. Siglas y acrónimos

Acrónimo		Descripción
AAP		Áreas de Atención Prioritaria
ADIP		Agencia Digital de Innovación Pública
ADSL		Asymmetric Digital Subscriber Line
APF		Administración Pública Federal
ALC		América Latina y el Caribe
APP		Asociación Público Privada
ATDT		Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
BID		Banco Interamericano de Desarrollo
CSRE		Capacidad Satelital Reserva del Estado
CDMX		Ciudad de México
CFE		Comisión Federal de Electricidad
CFE-TEIT		CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos
CNAF		Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencia
CONAMER		Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CPEUM		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRT		Comisión Reguladora de Telecomunicaciones
DOF		Diario Oficial de la Federación
ENDUTIH		Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
EPE		Empresa Pública del Estado
ENPO		Estrategia Nacional de Pequeños Operadores
IA		Inteligencia Artificial
IDDE		Índice de Desarrollo Digital Estatal
IFT		Instituto Federal de Telecomunicaciones
ITU		Unión Internacional de Telecomunicaciones
IoT		Internet de las Cosas
LAP		Localidades de Atención Prioritaria
LGDS		Ley General de Desarrollo Social
LMTR		Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LNBTB		Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos
LOAPF		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
OCDE		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS		Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMV		Operador Móvil Virtual
PCB		Programa Conectividad para el Bienestar
PCS		Programa de Cobertura Social
PCSP-AAP		Plan de Conectividad de Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria
PILARES		Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes
PNC		Plan Nacional de Conectividad 2026-2030
PND		Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PNER		Plan Nacional de Espectro Radioeléctrico
PROFECO		Procuraduría Federal del Consumidor
PROMTEL		Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
PSTDT		Plan Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
RIAT		Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
RUSP		Repositorio Único de Sitios Públicos
SICT		Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
UIT		Unión Internacional de Telecomunicaciones
UE		Unión Europea
ZAP		Zonas de Atención Prioritaria
ZM		Zonas Metropolitanas

4. Fundamento normativo

La política de conectividad definida por el PNC se sustenta en lo dispuesto en el artículo 6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece el deber del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

La conectividad se coloca en el centro del desarrollo nacional, al ser reconocida no sólo como un derecho que abre la puerta a otros derechos, sino como una infraestructura estratégica para impulsar el crecimiento económico, reducir desigualdades, fortalecer la inclusión social y posicionar al país con mayor solidez en un entorno global cada vez más digital.

Asimismo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley de Planeación, el PNC es equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

En consonancia, el PND, identifica a la conectividad como una infraestructura estratégica para el bienestar, el desarrollo y el ejercicio de derechos.

En ese sentido, se establece en el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Objetivo 1.2, que la política de Estado debe estar orientada a la promoción de los derechos humanos, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Mientras que en el Eje General 3: Economía moral y trabajo, Objetivo 3.8, el Gobierno de México asume el compromiso de garantizar el acceso efectivo a las telecomunicaciones y al Internet mediante infraestructura adecuada y servicios accesibles, eficientes y de calidad.

Este enfoque se refuerza en el Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Objetivo T2.3 y Estrategias T2.3.1 y T2.3.2, que priorizan la ampliación de la cobertura en todo el territorio y la inclusión digital de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Por su parte, el PSTDT, también se integra a esta visión. En su Objetivo 1, mandata que la ATDT será la entidad encargada de garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población, priorizando las áreas rurales y los Polos del Bienestar.

Mientras que, el Objetivo 4, señala que la propia Agencia es quien tiene a su cargo, mejorar el desarrollo de infraestructura satelital y espacial en materia de telecomunicaciones, para asegurar la continuidad de los servicios críticos, conectividad en zonas remotas y la soberanía tecnológica.

El papel central adquirido por la conectividad también queda manifiesto en los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible(10), que reconocen el acceso a las TIC como un derecho habilitador del desarrollo, la inclusión social y la reducción de desigualdades.

De manera particular, esta visión se integra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9, al impulsar la Meta 9.c, mediante la ampliación del acceso universal y asequible a Internet y el despliegue de infraestructura de calidad en Zonas de Atención Prioritaria, comunidades rurales, marginadas y Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

Asimismo, se enmarca en los ODS 1 y 10, al focalizar la conectividad en territorios con mayores rezagos, incluidas comunidades indígenas y afromexicanas, reduciendo la brecha digital y ampliando el acceso a servicios públicos y oportunidades económicas. Así como en el ODS 4, al priorizar la conectividad gratuita en escuelas rurales y de alta marginación, y en el ODS 5 al enfocarse en la brecha digital de género, especialmente en contextos rurales.

Adquiere especial importancia en lo establecido en el ODS 17, relativo a la coordinación entre la ATDT, la empresa pública del Estado, concesionarios y operadores sociales y comunitarios, a fin de promover alianzas y el uso eficiente de la infraestructura.

Por otra parte, el artículo 42 Ter, fracciones II, inciso h, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estipula que a la ATDT le corresponde entre otros asuntos, formular políticas y emitir lineamientos en materia de cobertura universal y social de servicios de telecomunicaciones a cargo de la Administración Pública Federal, así como de conectividad en sitios públicos

Con la expedición de la LMTR la inclusión digital universal se convierte en un eje fundamental y la conectividad se define como un habilitador de otros derechos a través de un conjunto de programas y estrategias del Ejecutivo Federal orientados a

garantizar que toda la población acceda a Internet de banda ancha con calidad y a precios asequibles, con prioridad en los grupos de habitantes en situación de vulnerabilidad

El artículo 9 de la LMTR establece que es responsabilidad de la ATDT, elaborar el plan nacional de conectividad y acceso a Internet. Mismo que, a su vez, se materializa en la elaboración anual de los programas de cobertura social y del programa de conectividad en sitios públicos y en áreas de atención prioritaria, según se establece en el artículo 202 del mismo ordenamiento.

El PNC está guiado por la visión de poner la tecnología al servicio de la justicia social y garantizar, al pueblo de México, el ejercicio pleno de sus derechos. La visión compartida y la acción coordinada entre instituciones y comunidad, dota al PNC de la legitimidad que requiere toda política de Estado, para afianzar su continuidad y su sostenibilidad en el largo plazo.

5. Avances normativos y organizacionales en materia de Telecomunicaciones

La política de conectividad en México se ha orientado a reducir brechas sociales y territoriales mediante una mayor intervención pública, el aprovechamiento de infraestructura estatal y la priorización de comunidades históricamente excluidas. El acceso a Internet se concibe como un habilitador de derechos y servicios esenciales, especialmente en ámbitos como educación, salud y desarrollo comunitario.

Este proceso ha dado lugar a un nuevo modelo de gobernanza que integra planeación, regulación e implementación bajo una lógica de largo plazo. La coordinación institucional, el uso estratégico de activos públicos y la orientación social de la política digital han convertido a la conectividad en un pilar del desarrollo nacional y en una herramienta clave para el desarrollo nacional, con criterios de inclusión, sostenibilidad e impacto social.

5.1 Antecedentes de Programas Institucionales

En los últimos años el Estado mexicano ha promovido con énfasis distintos programas y acciones institucionales enfocados en expandir la conectividad en el país. Entre los que destacan los siguientes:

El **Programa de Cobertura Social 2019-2024 (PCS)** parte de una definición de criterios específicos para identificar localidades prioritarias a partir de indicadores de marginación, rezago social, presencia de población indígena o afromexicana y su lejanía respecto de los centros urbanos.

Entre 2019 y 2024 se redujo de 531 a 31 el número de cabeceras municipales sin cobertura de internet y se brindó atención a más de mil localidades que habían solicitado el servicio.

En la versión 2023-2024 del PCS se establecieron criterios operativos para fortalecer la focalización territorial, incorporando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y la definición de Localidades de Atención Prioritaria (LAP).(11) Estos instrumentos permitieron organizar la demanda y orientar de manera más precisa el diseño y la implementación de los proyectos de cobertura.

El **Programa de Conectividad en Sitios Públicos (2020-2024)**, consistió en generar puntos de acceso fijo a internet a escuelas, centros de salud, espacios comunitarios y oficinas públicas, convirtiendo estos espacios en puntos de encuentro con el mundo digital. Para 2024, se contemplaba la conexión de más de 66,000 sitios en todo el país. Se consolidó como la base de una cartografía de referencia que orienta, principalmente, a CFE-TEIT y a operadores comerciales para definir sus estrategias de despliegue y expansión de la conectividad en sitios públicos.

El **Programa de Conectividad para el Bienestar y Aldeas Inteligentes (2020-2024)**, El Programa Conectividad para el Bienestar (PCB), planteó objetivos generales y específicos. "El objetivo general es reducir la brecha digital promoviendo cobertura de telecomunicaciones en condiciones que resulten alcanzables para la población beneficiaria, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico."(12)

Se materializó a través de dos acciones centrales. Por un lado, mediante la distribución de tarjetas SIM entre personas beneficiarias de programas sociales federales, así como entre población de 14 años o más que no forma parte de dichos padrones, pero que vive en Zonas de Atención Prioritaria o en localidades clasificadas con muy alto o alto grado de marginación y rezago social.

Por otro lado, el programa garantiza un paquete integral de servicios móviles que no se limita al acceso a Internet, sino que incorpora la posibilidad de compartir la conexión (hotspot), además de servicios de telefonía celular y mensajería SMS, con el objetivo de asegurar una conectividad funcional y útil para la vida cotidiana.

El programa de **Aldeas Inteligentes** constituye parte del PCB. Mediante éste, se vinculó la conectividad con proyectos productivos en comunidades rurales. En su fase piloto se instalaron 83 sitios en 17 estados, beneficiando a más de 100 mil personas -entre ellas mujeres, población indígena y personas con discapacidad- mediante el uso de conectividad satelital reserva del estado.

Hacia el cierre de 2023, el modelo de Aldeas Inteligentes ya se había materializado en 75 comunidades distribuidas en 16 entidades del país. Estas experiencias se extendieron desde el norte hasta el sur de México, con presencia en Baja California y Baja California Sur; en el centro, en estados como Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; y en el sur y sureste, en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán, así como en Chihuahua y Sonora, consolidando una cobertura territorial amplia y diversa.

Desde 2019, los esfuerzos realizados por la CFE, han llevado conectividad a localidades donde los operadores privados no llegaron, mediante tecnologías como 4G, satélite y fibra óptica. Hacia finales de 2024 se estimó una cobertura de más de 100 mil puntos de acceso a internet gratuitos, además de fortalecer redes comunitarias y habilitar servicios para Operadores Móviles Virtuales, ampliando así el alcance social de la infraestructura pública.

La plataforma cartográfica de Internet para Todos mostraba el alcance nacional de la red operada por CFE-TEIT, con 101,288 puntos de acceso a internet gratuito distribuidos en el territorio nacional. La mayoría de estos sitios operaban con tecnología 4G, en un total de 71,461, mientras que 16,584 recurrían a enlaces satelitales y 13,243 se apoyaban en infraestructura de fibra óptica o cobre, evidenciando un despliegue tecnológico diversificado.(13)

De manera complementaria, en 2024 se puso en marcha la **entrega de tarjetas SIM** a personas beneficiarias de programas sociales en ZAP. Este esquema permitió que personas mayores de 14 años tuvieran acceso a datos, voz y mensajería, reforzando la conectividad como un apoyo directo al bienestar cotidiano. La coordinación entre PROMTEL, CFE-TEIT y Altán Redes hizo posible articular esa infraestructura, servicios y política social.

Adicionalmente, hoy la **Red Compartida** cubre más del 78% de la población. Como red mayorista, la Red Compartida no sólo amplía la cobertura, sino que habilita proyectos sociales y operadores comunitarios, consolidando un modelo de conectividad con vocación pública, incluyente y orientado a cerrar brechas.

De manera destacada, la política de conectividad se ha consolidado como una herramienta de inclusión social en la Ciudad de México. A través de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en el periodo 2018-2024, se logró una de las redes de Wi-Fi público más grandes del mundo, con más de 35,350 puntos de acceso gratuito distribuidos en escuelas, hospitales, parques, y otros espacios públicos, facilitando el acceso cotidiano a internet para millones de personas.(14)

5.2 Modificaciones regulatorias

La breve revisión a los esfuerzos institucionales y programáticos del sexenio anterior permite constatar que la inversión pública generó logros significativos respecto a la ampliación de la cobertura y la habilitación de puntos de conectividad gratuitos. Pero, también, que persisten varias problemáticas por atender.

En ese sentido, dichos esfuerzos son retomados y fortalecidos en el plan de gobierno implementado en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. En el documento **Los 100 Pasos para la Transformación** presentado por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, se enfatiza la necesidad de continuar con la política nacional de conectividad, a través de acciones concretas que garanticen el acceso universal a internet.

Como elemento central de esta planificación, se enfatiza la importancia de integrar todas las agendas, planes, programas y acciones de carácter operativo para llevar el internet a toda la población. Lo que representa un llamado a todos los actores del sector, para unir esfuerzos y contribuir al cumplimiento de las metas planteadas.(15) Este llamado presidencial se fortalece con el marco normativo que, durante esta administración, guiará las acciones en materia de conectividad.

Desde este nuevo enfoque normativo, el Estado consolida su papel rector para planificar, regular y promover una política integral de conectividad que garantice cobertura, asequibilidad y calidad en los servicios para toda la población; especialmente para las comunidades históricamente excluidas.

Hacia el cierre de 2024 y durante el 2025, el sector de las telecomunicaciones en México entró en un proceso de reordenamiento profundo que redefinió las bases de la política de conectividad para el periodo 2024-2030. Este punto de inflexión se materializó con la entrada en vigor de la nueva **Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión** (LMTR), la cual reemplaza al marco legal previo y actualiza, de manera integral, las reglas del sector.

Este nuevo marco legal pone en el centro los derechos de las personas(16), con distintos ajustes que se han ido exponiendo en los apartados previos. Con la LMTR, la inclusión digital universal se convierte en un eje fundamental y la conectividad se define como un habilitador de otros derechos a través de un conjunto de programas y estrategias del Ejecutivo Federal orientados a garantizar que toda la población acceda a Internet de banda ancha con calidad y a precios asequibles, con prioridad en los grupos de habitantes en situación de vulnerabilidad.

Un cambio clave de la LMTR, es la reorganización institucional del sector. La Ley ordenó la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), para funcionar como un órgano regulador desconcentrado de la ATDT, con autonomía técnica y operativa. La CRT ejercerá las funciones regulatorias en una estructura más ágil, transparente y orientada al interés público.

De acuerdo con lo estipulado, la CRT es quien asume la regulación y supervisión del sector, la administración del espectro radioeléctrico, el otorgamiento y la prórroga de concesiones, la gestión de recursos orbitales y la vigilancia de la calidad y continuidad de los servicios.

Se establece, también, que la CRT es quién debe gestionar los recursos públicos de numeración a través de procedimientos abiertos, objetivos, transparentes y sin discriminación, a fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios y ser la salvaguarda de los derechos de las personas usuarias.

Se reafirma que la conectividad es un derecho y no solo un servicio. Por tanto, los títulos habilitantes podrán incorporar obligaciones de acceso efectivo y de calidad, mientras que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la CRT quedan a cargo de vigilar y sancionar prácticas que limiten o encarezcan injustificadamente los servicios de telecomunicaciones.

La nueva ley exige que la conectividad sea incluyente, al obligar a los concesionarios a garantizar accesibilidad para personas con discapacidad mediante ajustes razonables, bajo principios de no discriminación, transparencia y libertad de elección, lo que vincula la calidad del acceso con el ejercicio pleno de derechos.

Además, la LMTR coloca al espectro radioeléctrico en el centro de la política de conectividad. En su artículo 32, lo reconoce como bien del dominio público y mandata a la CRT su planeación y administración mediante algunos instrumentos clave como son: el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico (PNER) -que define una visión de largo plazo alineada al Plan Nacional de Desarrollo (PND)- y los programas anuales de uso de bandas.

Dichos instrumentos articulan objetivos de cobertura, calidad, competencia e innovación. En ese tenor, la ley permite vincular el uso del espectro con obligaciones de cobertura en zonas específicas y prevé descuentos o exenciones para proyectos de conectividad social y pequeños operadores, integrando así la política de espectro con metas de inclusión digital.

La capacidad satelital y los recursos orbitales también son considerados como piezas estratégicas de la política de conectividad del Estado. La Ley establece que el espectro radioeléctrico y las órbitas satelitales son bienes del dominio público y que su uso se realiza mediante concesiones -comerciales, públicas, privadas o sociales-.

Un elemento clave es la facultad que otorga a la CRT, en su artículo 136, para exigir a los concesionarios una reserva de capacidad satelital destinada al Estado, orientada a seguridad nacional y servicios sociales, cumplible en especie o en numerario y exceptuando los usos públicos y sociales.

En consonancia, el Reglamento Interior de la ATDT también indica que debe existir una coordinación con la Comisión, para la emisión de políticas que aprovechen esta capacidad para llevar conectividad a zonas desfavorecidas y sitios públicos. Estas consideraciones permiten, en el marco de los programas sectoriales 2025-2030, articular a las entidades del sector para fortalecer la cobertura social.

La entrada en vigor de la nueva LMTR, la creación de la CRT y el fortalecimiento de los instrumentos de planeación del espectro marcan el avance hacia un modelo de gobernanza digital más moderno, competitivo e incluyente, centrado en las personas y en las necesidades reales del país.

5.3 Creación y atribuciones de la ATDT

La coyuntura institucional que hoy atraviesa el país representa una oportunidad histórica para avanzar hacia la conectividad universal.

El Decreto que crea la Agencia de Transformación Digital (ATDT)(17) surge como respuesta a un diagnóstico claro: pese a los avances impulsados en años recientes -especialmente desde 2018-, persistían rezagos estructurales en materia digital, tecnológica y de telecomunicaciones que no habían sido atendidos de forma integral, haciendo necesario un nuevo enfoque institucional.

En este nuevo contexto, la ATDT se posiciona como cabeza de sector y generadora de la política pública en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La creación de la ATDT representa una oportunidad estratégica para articular infraestructura, servicios, datos y capacidades técnicas bajo una visión común. Con su rectoría en la materia, se implementa un modelo de gobernanza clave para fortalecer la rectoría del Estado, asegurar la evolución ordenada del sistema digital público y consolidar la transformación digital como una política de Estado orientada al bienestar, la equidad territorial y el ejercicio efectivo de derechos.

Acorde a lo establecido en la LOAPF, la ATDT tiene entre sus atribuciones, el formular y conducir las políticas de inclusión digital, gobierno digital, informática, tecnologías de la información, comunicación y telecomunicaciones, con el propósito de lograr una soberanía tecnológica.

Asimismo, está facultada para formular políticas y emitir lineamientos para la promoción, implementación y diseño de cobertura universal y social de servicios de telecomunicaciones a cargo de la Administración Pública Federal (APF), así como de conectividad en sitios públicos. Además, entre otras, cuenta con la facultad de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.(18)

El *Primer informe de labores de la ATDT 2024-2025* da cuenta del trabajo comprometido, intenso y con profundo sentido social.

En un año de existencia, la Agencia emitió 490 opiniones técnicas en materia de concesiones y autorizaciones de telecomunicaciones y radiodifusión. De ese total, 169 correspondieron a concesión única, 29 a concesiones de uso social comunitario, 3 a uso social de pueblos indígenas y 1 a uso del pueblo afromexicano, lo que evidencia una orientación clara hacia el fortalecimiento de la inclusión digital en comunidades históricamente marginadas.

El Informe también señala progresos en la elaboración del Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico (PNER), alineado al PND 2025-2030, cuyo propósito es asegurar una gestión eficiente y equitativa del espectro como recurso clave para la conectividad y la inclusión digital. En su conjunto, el *Informe* de la ATDT muestra una transformación gradual pero sostenida del marco regulatorio y operativo de las telecomunicaciones en México.

En suma, puede sostenerse que los ajustes normativos e institucionales redefinen la forma en que los instrumentos operativos se enlazan con la planeación del periodo 2024-2030.

La creación de la ATDT y de la CRT dan paso a una nueva arquitectura de política pública, en la que la atención prioritaria a territorios y poblaciones específicas se articula directamente con las decisiones sobre espectro radioeléctrico, regulación de la calidad y despliegue de infraestructura, incluida la capacidad satelital.

Bajo este marco, los programas que se emitan durante la administración 2024-2030 deberán orientar sus acciones a partir de cuatro ejes clave: una coordinación más estrecha entre las entidades del sector para el cumplimiento de metas de cobertura; el uso de indicadores centrados en la experiencia de las personas usuarias y en el enfoque de derechos; una vinculación clara entre la planeación del espectro y su ejecución por actores públicos y privados -como CFE, la Red Compartida, Operadores y Operadores Móviles Virtuales (OMV)-; y la incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación que conecten los resultados de los programas con los objetivos de inclusión digital e igualdad de acceso previstos en la LMTR y en los programas sectoriales 2025-2030.

En este contexto, el PNC se emite con el propósito de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la conectividad, como condición básica para el desarrollo y el bienestar social.

Su materialización en los programas referidos, funcionará como la hoja de ruta para que la ATDT, dependencia responsable de conducir su implementación y rendir cuentas en la materia, cumpla con este compromiso histórico del Estado mexicano.

5.4 Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT)

Con fundamento en el artículo 10, fracciones XXXIII y XL de la LMTR, la CRT cuenta con atribuciones para impulsar las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de la Política de Inclusión Digital Universal y de los objetivos del PND 2025-2030.

En este marco, la CRT podrá establecer obligaciones de cobertura y conectividad para concesionarios y autorizados, obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social y de conectividad en sitios públicos, para contribuir a la cobertura universal, particularmente en sitios públicos y zonas prioritarias.

En ejercicio de estas atribuciones, la CRT participa en la ejecución en PNC 2026-2030 aportando criterios técnicos y regulatorios para identificar necesidades de conectividad, definir prioridades territoriales y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de los objetivos sexenales. Esta participación fortalece la coordinación interinstitucional y garantiza que el PNC 2026-2030 sea congruente con el marco normativo y con los instrumentos de planeación aplicables a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

5.5 El Papel de la Empresa estatal (CFE)

A partir de 2018, el Estado se dió a la tarea de implementar la infraestructura en telecomunicaciones necesaria, para llegar a donde el mercado históricamente no ha llegado, pues su propósito radicó en incrementar el nivel de la calidad de vida de los ciudadanos y no en la ganancia.

En esta etapa, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) desplegó infraestructura de telefonía e internet móvil en todo el territorio nacional aprovechando la infraestructura preexistente, como la fibra óptica que se encuentra instalada sobre el sistema eléctrico.

Como resultado de su esfuerzo y de la integración de su infraestructura a la Red Compartida manejada por Altán, de 2018 a la fecha la cobertura poblacional alcanzó el 94.45% de la población, conectando a más de 24 millones de habitantes en poco más de 130 mil localidades en todo el país.

Asimismo, se habilitaron más de 101 mil puntos de internet WiFi gratuito y se implementó el programa social "Conectividad para el bienestar" en coordinación con PROMTEL, contribuyendo a que los usuarios de este servicio se incrementaran a 83.1%, una mejora de (22.1 millones) al cierre de 2024 vs 2018.(19)

Hoy, la CFE, a través de las reformas constitucionales y legales promovidas por la CPEUM como parte de su visión de transformación del país, tiene incorporado a su objeto(20) el *"contribuir en la provisión del servicio de Internet y telecomunicaciones con el Estado Mexicano"*.

Es por eso que, para la implementación del PNC, la CFE vuelve a ocupar un lugar prioritario para cumplir el mandato del Ejecutivo Federal y llevar la conectividad a todo el país pues, sin lugar a duda, cumplir los objetivos de cobertura y acceso universal de internet, requiere contar con un ente público fuerte que complemente la infraestructura privada, con un firme enfoque social.

En ese sentido, la visión de Estado plasmada en *Los 100 Pasos para la Transformación*, desde el inicio de la administración de la hoy Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, llama a reunir todas las agendas, planes, programas y acciones de carácter operativo para llevar el internet para todas y todos los habitantes del país. Esto, a través de la consolidación de una Red Nacional de Telecomunicaciones para la provisión de cobertura móvil a toda la población, que presenta dos rutas:

- 1) Profundizar la capacidad para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, estaciones transmisoras y receptoras satelitales, sistemas de comunicación vía satélite, bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico y posiciones orbitales.

Actualmente estas atribuciones se encuentran distribuidas en CFE TEIT(21), Financiera para el Bienestar y el Organismo Promotor de Inversión en Telecomunicaciones.

- 2) La integración de toda la infraestructura de telecomunicaciones existente, recursos satelitales y espectrales actualmente en propiedad de CFE TEIT, Financiera para el Bienestar, el Organismo Promotor de Inversión de Telecomunicaciones y de Altán Redes; así como el despliegue gradual de infraestructura adicional y renta de capacidad a terceros.(22)

Dicho planteamiento es recuperado en mandatos y objetivos específicos de la LMTR, la LOAF y el PND, este último en su calidad de instrumento rector que determina la política gubernamental en el sector de las telecomunicaciones.

En lo que respecta al papel de la CFE, el artículo 3 de su Ley(23) establece que tiene por objeto *"(...) contribuir en la provisión de servicios de internet y telecomunicaciones"* y en su artículo 13 se le faculta para estructurarse de la manera más adecuada para cumplir con su objeto, permitiendo integrar de forma legal, operativa y funcional todas sus actividades, incluyendo la provisión de internet y telecomunicaciones.

Esta responsabilidad legal, se complementa con lo establecido en los artículos 26 y 31 de la LOAF, que indican que las empresas públicas del Estado deben alinearse con las políticas y prioridades definidas por el Ejecutivo Federal, como parte de la estructura sectorizada de la administración.

Adicionalmente, tal como lo dispone la Ley de Planeación en sus artículos 1, 4, 9 y 21, el PND es vinculante para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que estas deben orientar sus programas y acciones a los objetivos, prioridades y estrategias del Plan.(24) Esto implica que la CFE, como empresa pública del Estado, está mandatada a alinear sus proyectos y actividades con el PND, especialmente en áreas estratégicas de inclusión y desarrollo territorial, como la conectividad digital y las telecomunicaciones en localidades históricamente desatendidas por el mercado. En resumen, la CFE **debe entenderse como una herramienta de implementación de la política pública del Ejecutivo Federal.**

Conforme a lo establecido en los artículos 46, fracción II; 55, fracción II; 78; 79; 80 y el Transitorio Trigésimo Primero de la LMTR, se otorga a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en su carácter de empresa pública del Estado, la posibilidad de proveer servicios de telecomunicaciones.

De manera complementaria, la CFE podrá compartir la infraestructura asociada a la prestación del acceso a Internet, siempre que exista capacidad disponible, bajo condiciones de no discriminación, a precios competitivos y de forma proporcional al volumen de operaciones, las capacidades técnicas y económicas, y el tamaño de la red de los concesionarios o autorizados que

lo soliciten, en los términos que determine la Comisión, contribuyendo con ello a una expansión de la conectividad más eficiente, incluyente y orientada al interés público.

Actualmente, la CFE cuenta con una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional (más de 18 mil km de fibra óptica instalada sobre las torres de alta tensión); 115 puntos de presencia de alta capacidad operando y 124 en proceso de operación para llegar a un total de 239 sitios con una capacidad de entrega de hasta 100 Gbps; más de 20 mil 900 kilómetros de fibra óptica de agregación, última milla; 134 puntos de presencia de agregación; una capacidad de entrega de hasta 10 Gbps. Adicionalmente, la CFE también cuenta con infraestructura de telefonía e Internet móvil: 5 mil 253 torres de telecomunicaciones operando.(25)

Estas capacidades la posicionan como un actor estratégico para cumplir el mandato presidencial respecto a la política de conectividad.

Asimismo, la CRT en coordinación con la ATDT, deberá establecer mecanismos de compartición de infraestructura, con los operadores de redes públicas, bajo condiciones no discriminatorias, económicamente accesibles, a precios competitivos y en proporción al volumen de operaciones, capacidades técnicas, económicas y tamaño de la red de los concesionarios o autorizados que lo soliciten, de modo que su uso contribuya efectivamente al beneficio de la población.

En ese contexto, acorde a lo establecido en el artículo 9, fracción XII de la LMTR, la ATDT será la entidad responsable de elaborar el Plan Nacional de Conectividad, que se materializa en la elaboración anual del programa de cobertura social y el programa de conectividad en sitios públicos y en áreas de atención prioritaria. Para tales efectos, la misma normativa establece, en su artículo 206, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán apoyar el desarrollo de ambos programas, así como la estrategia digital que emita la Agencia.

En resumen, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deberán contribuir con la ejecución de los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos, así como la estrategia digital que emita la ATDT. En específico, la Empresa Pública del Estado CFE, así como las Empresas con participación estatal mayoritaria, **deben entenderse como herramientas de implementación de la política pública del Ejecutivo Federal.**

Por otra parte, y en alineación con la normativa existente en la materia, la ATDT como cabeza de sector se identifica como la entidad facultada para conducir, las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social.(26) Es decir, coordinar la participación y la contribución de todos los actores involucrados en los programas y proyectos de telecomunicaciones, a fin de consolidar los objetivos establecidos en el PND. Por tanto, está facultada para conducir la implementación de la política estatal.

En este escenario, la CFE adquiere la responsabilidad de actuar como instrumento del Estado para ejecutar la política pública, alineada con el Ejecutivo Federal y el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando la inclusión, la equidad y el desarrollo digital, a partir de contribuir con sus capacidades disponibles. Por lo mismo, deberá ejecutar las acciones que se establezcan en los programas anuales que emitirá la ATDT así como llevar a cabo las acciones necesarias para colaborar en la consecución de programas y metas transversales del Gobierno Federal.

5.6 Altán y Promtel

La Red Compartida consiste en el despliegue de una red pública de última generación 4.5G LTE, que utiliza 90 MHz de la banda de 700 MHz (banda 28), lo que permite ofrecer servicios de mayor calidad y a menores costos. Su diseño como red exclusivamente mayorista busca impulsar la competencia, disminuir las barreras de entrada al sector, eficientar el despliegue y uso de la infraestructura así como ampliar la cobertura, especialmente en zonas no atendidas.

La Red compartida permite que operadores minoristas ofrezcan servicios de internet móvil y fijo, ampliando la cobertura y fomentando la competencia en zonas donde antes no existían estas opciones.

Desde 2022, el gobierno federal a través de la Banca Mexicana de Desarrollo (Banobras, Bancomext y NAFIN) tomó una posición accionaria mayoritaria del proyecto de la Red Compartida, a través de una inyección de capital.

El proyecto se estabilizó y a través de sinergias con CFE en el despliegue de infraestructura en comunidades alejadas, ha continuado su contribución a la cobertura poblacional en las condiciones de calidad a las que está obligado (cobertura 4.5G LTE).

Derivado de esto, la operación de Altán se ha fortalecido y ha logrado incidir de manera positiva en la reducción de los precios al usuario final, así como en el incremento de cobertura poblacional. Es importante que el usuario final de telecomunicaciones cuente con diversas opciones que contribuyan a mejores servicios, calidad y precios.

De esta manera, Altán se vuelve una herramienta fundamental para que, a través de mecanismos de mercado se busque alcanzar los objetivos del PNC así como del PND y del PSTDT.

5.7 Simplificación de trámites federales y coordinación con autoridades estatales y municipales para eliminar barreras burocráticas

De conformidad con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB), la ATDT es la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización y a su vez, existirán autoridades estatales y municipales responsables de implementar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en dicha ley.

Asimismo con el artículo 9 fracción XIII de la LMTR, corresponde a la ATDT, la emisión de los lineamientos para la homologación y simplificación de trámites y servicios relacionados con la instalación, despliegue, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de infraestructura de telecomunicaciones

En concordancia con los principios de digitalización y simplificación de trámites establecidos en el artículo 6 de la LNETB, en específico, pero no de manera limitativa:

- A. Simplificación,
- B. Armonización regulatoria,

- C. El mayor beneficio,
- D. La utilidad social y
- E. El no rechazo y atención obligatoria.

Las entidades y dependencias de la Federación, así como de estados y municipios deberán armonizar y orientar sus regulaciones para que se simplifique, no genere contradicciones y contribuya a agilizar el despliegue de la infraestructura destinada a aumentar la cobertura poblacional. Lo anterior tomando en cuenta que el acceso a internet es un derecho tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 6o establece:

"El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet."

Para garantizar lo anterior, la ATDT en coordinación con la CRT y con el apoyo de PROMTEL, establecerán los mecanismos y canales institucionales para trabajar con las entidades estatales y municipales y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el PNC 2026-2030, y en el PCS 2026.

6. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

México ha logrado avances importantes en el desarrollo de su infraestructura digital, lo que ha permitido ampliar el acceso a Internet y fortalecer la capacidad del Estado para ofrecer servicios y procesos cada vez más digitalizados, reconfigurando así su relación con la ciudadanía. Este proceso ha venido acompañado de cambios tecnológicos y organizacionales que abren oportunidades para una mayor integración territorial y una economía digital más dinámica.

Sin embargo, estos avances conviven con profundas desigualdades en el acceso, la calidad y el aprovechamiento de la conectividad. Las diferencias regionales, los costos económicos y las brechas de habilidades digitales limitan que la expansión de las redes se traduzca en beneficios generalizados.

Analizar estas tensiones resulta clave para el diseño de una política de conectividad que no solo amplíe la infraestructura, sino que garantice un uso efectivo y equitativo de las tecnologías digitales en todo el país.

6.1 Situación de México en el contexto regional

En los últimos años, México ha avanzado de manera sostenida en la expansión de su infraestructura de conectividad, ampliando la cobertura de acceso a internet y sentando las bases materiales para la transformación digital del Estado.

El punto de inflexión estructural se consolida a partir de 2019, cuando el crecimiento del acceso a internet deja de responder únicamente a lógicas de mercado y comienza a adquirir un sentido más social y distributivo mediante la participación activa del estado en el sector.

Entre 2019 y 2024, el total de accesos pasó de 226.6 millones a 340.3 millones, lo que representa un crecimiento acumulado superior al 50% en apenas cinco años, algo sin precedentes en el panorama digital en México.(27) Este crecimiento va acompañado de una transformación tecnológica profunda.

La fibra óptica emergió como un factor de cambio estructural, desplazando progresivamente a tecnologías obsoletas y permitiendo ampliar la capacidad y calidad de las redes. Al mismo tiempo, el mercado empezó a desconcentrarse, abriendo espacio a nuevos operadores y esquemas tecnológicos, incluidos aquellos fundamentales para llegar a zonas rurales y de difícil acceso. Sin embargo, se mantienen contrastes significativos vinculados a criterios territoriales y económicos.

El Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE) 2025 muestra que los avances no han sido uniformes en el despliegue de infraestructura y capacidades tecnológicas, necesarias para el proceso de inclusión digital.

Aunque las redes fijas y móviles se han expandido de manera constante y la tecnología 5G se encuentra presente en el territorio nacional, hay un rezago evidente: gran parte del país aún no cuenta con acceso a esta tecnología. (28)

El crecimiento también se refleja en la banda ancha fija. Las suscripciones aumentaron de 56 en 2021 a 68 por cada 100 habitantes en 2025 y la fibra óptica se consolidó como la tecnología dominante, al concentrar cerca de dos terceras partes de las conexiones. A pesar de ello, más del 30% de los accesos sigue dependiendo de tecnologías distintas a la fibra óptica, lo que se traduce en limitaciones de estabilidad y calidad.(29)

El desempeño de las redes también ha avanzado de forma perceptible: hoy las velocidades promedio alcanzan 72 Mbps en la banda ancha fija y 52 Mbps en los servicios móviles. Sin embargo, este progreso convive con una brecha regional importante, ya que estos niveles todavía quedan muy por debajo de los registrados en países como Chile, donde la banda ancha fija llega a 347 Mbps o Brasil, que alcanza 239 Mbps en conectividad móvil.

En términos de asequibilidad, se constatan avances graduales, particularmente para los hogares de menores ingresos.

Tabla 1: Evolución de precio por GB

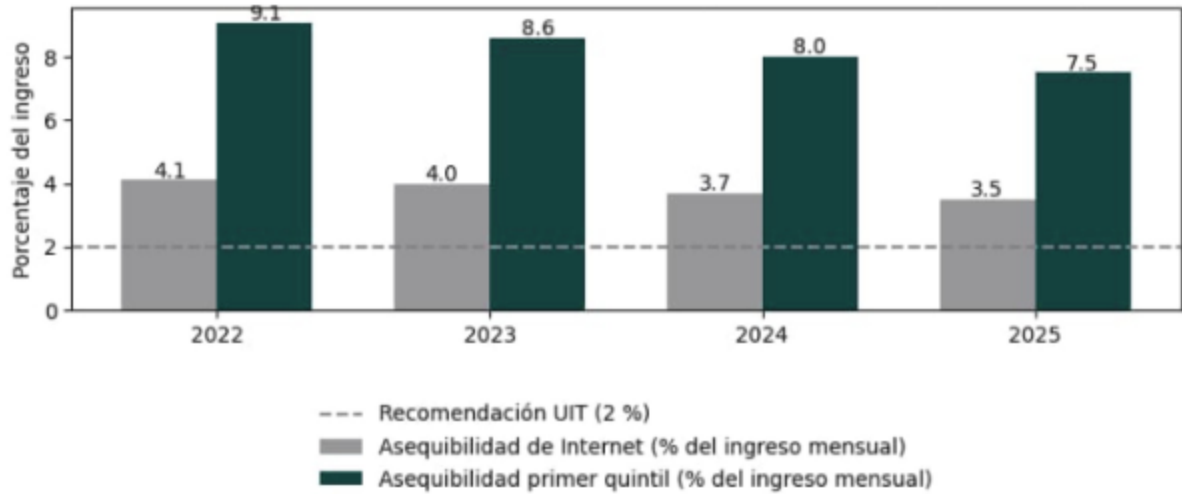
País	Precio por GB (USD, 2024)	Cobertura de Internet en hogares (%2023)
México	\$5.22	68.50%
Sudáfrica	\$4.18	75.20%
Colombia	\$3.56	59.40%
Turquía	\$3.40	94.10%
Brasil	\$2.88	80.20%

Chile	\$2.67	94.10%
Filipinas	\$2.58	76.90%
Irán	\$2.46	82%
Argentina	\$1.58	92.10%
Egipto	\$0.52	73.20%

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

No obstante, el gasto promedio en conectividad es mayor al 2% del ingreso mensual recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).(30) Lo que confirma que el reto no se limita a extender las redes, sino a asegurar que el acceso sea económicamente sostenible para todos los hogares.

Gráfica 1. Asequibilidad del servicio de internet en hogares mexicanos (2022-2025)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

En pocos años, la infraestructura de datos distribuida ha cobrado un papel central en la transformación digital del país. El número de centros de datos *edge* creció de manera exponencial en los últimos cuatro años, pasando de menos de 10 instalaciones en 2021 a más de 120 en 2025(31), una señal clara de que el procesamiento de información ya no se concentra únicamente en grandes nodos, sino que se acerca cada vez más a las personas y a los procesos productivos. Esta expansión será decisiva para habilitar aplicaciones intensivas en datos, como la Inteligencia Artificial (IA) y el Internet de las Cosas (IoT), que requieren baja latencia y respuesta en tiempo real.

Pero estos avances también dejan ver un contraste evidente: si bien la infraestructura digital continúa expandiéndose, las diferencias en calidad y acceso persisten entre regiones.

La inversión en telecomunicaciones ha sido constante, pero aún no alcanza para asegurar condiciones homogéneas de conectividad en todo el territorio.

6.2 Brechas de conectividad identificadas

El territorio constituye un factor central en la configuración de la conectividad. La distancia a la infraestructura existente, el tamaño de las localidades y la dispersión poblacional influyen de manera directa en los modelos técnicos y económicos de provisión del servicio.

En localidades de mayor densidad poblacional y cercanas a infraestructura, la conectividad alcanza niveles elevados de cobertura potencial y mayor accesibilidad, apoyada en economías de escala y mayor diversidad de proveedores.

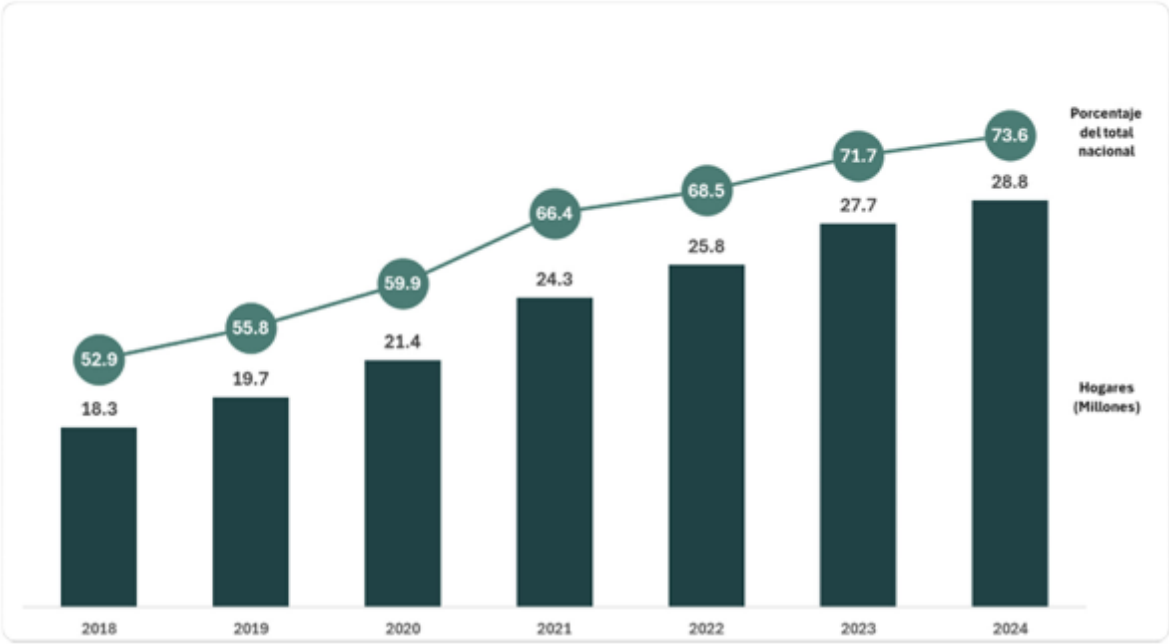
En localidades pequeñas y dispersas, ubicadas a mayores distancias, la conectividad se construye mediante soluciones diferenciadas, que combinan pequeños operadores, esquemas de cobertura social y tecnologías satelitales.

La ENDUTIH 2024 indica que 20, 355, 270 habitantes que no disponen de internet -de las cuales 12, 584, 481 viven en zonas urbanas y 7, 770, 789 en zonas rurales-, lo que delimita un universo claro de intervención pública, particularmente en contextos de pobreza extrema y alta dispersión territorial.(32)

Para el año 2024, el acceso a Internet se había consolidado en casi tres de cada cuatro hogares del país: 28.8 millones de viviendas, equivalentes al 73.6% del total nacional ya contaban con conexión fija.(33)

En contraste, para 2018, 18.3 millones de hogares, equivalente al 52.9%, tenían acceso. Desde entonces, la cobertura creció 20.7 puntos porcentuales; sólo entre 2023 y 2024 el incremento fue de 1.9 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Hogares con internet por año

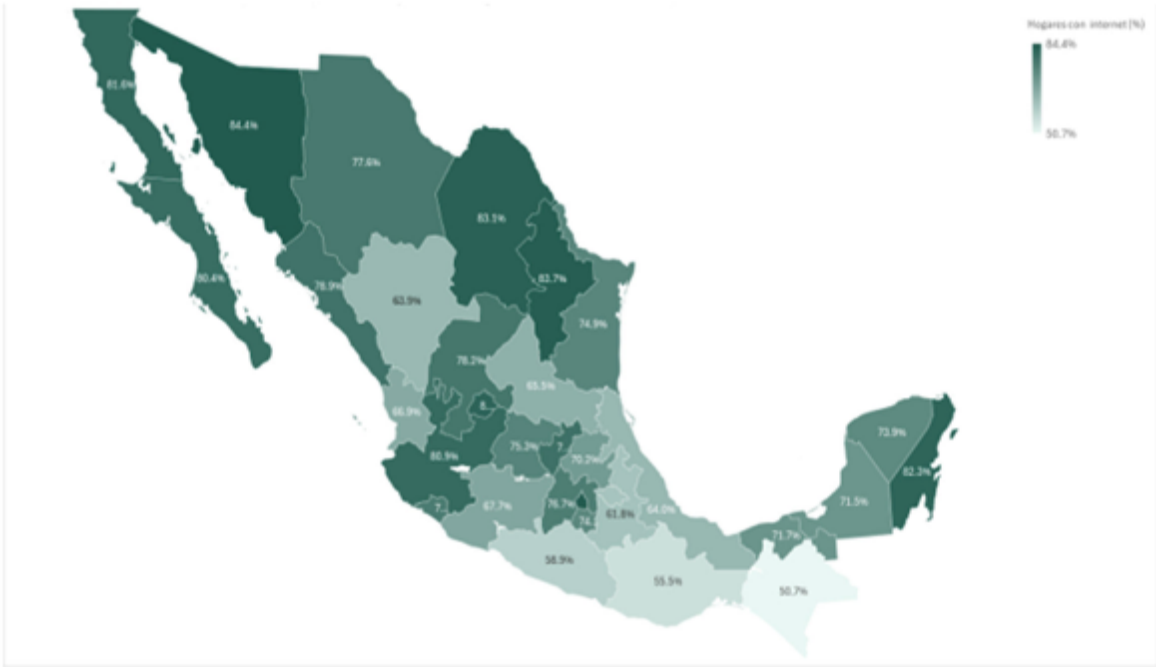


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2021-2024

Pese a los avances, más de una cuarta parte de los hogares del país aún carece de conectividad. Si bien la conectividad urbana se aproxima a la universalidad, en amplias zonas rurales históricamente olvidadas por el mercado, en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el acceso continúa siendo significativamente menor.

La ENDUTIH señala que el 73.1% de los hogares mexicanos tienen acceso a internet, pero este promedio deriva de cifras contrastantes vinculadas a condiciones territoriales: Mientras en la Ciudad de México y Sonora la conectividad alcanza el 84.4% de los hogares, en Chiapas -la entidad con menor acceso a internet en los hogares- apenas llega al 50.7%. Entre ambos extremos existe una brecha de 33.7 puntos porcentuales.

Figura 1. Mapa del porcentaje de hogares con internet por entidad federativa, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

La exclusión digital es notoria en el sur del país. La posición de Chiapas es seguida por Oaxaca y Guerrero. En estas entidades, casi uno de cada dos hogares continúa desconectado, lo que afecta el ejercicio de los derechos de la población.

En contraste, la mayoría de los estados se concentra en un rango intermedio, con niveles de conectividad que oscilan entre 70% y 80%. Entidades como Guanajuato, Yucatán y Tabasco muestran avances relevantes, aunque todavía enfrentan el desafío de cerrar el tramo final hacia la cobertura universal.

Tabla 2. Porcentaje de hogares con internet por entidad federativa, 2024

Entidad	Hogares con internet (%)	Entidad	Hogares con internet (%)
---------	--------------------------	---------	--------------------------

Ciudad de México	84.4		Tamaulipas	74.9
Sonora	84.4		Morelos	74.4
Nuevo León	83.7		Yucatán	73.9
Coahuila	83.1		Tabasco	71.7
Aguascalientes	82.4		Campeche	71.5
Quintana Roo	82.3		Hidalgo	70.2
Baja California	81.6		Michoacán	67.7
Jalisco	80.9		Nayarit	66.9
Baja California Sur	80.4		San Luis Potosí	65.5
Querétaro	79.5		Veracruz	64
Sinaloa	78.9		Durango	63.9
Zacatecas	78.2		Puebla	61.8
Chihuahua	77.6		Tlaxcala	61.5
Colima	77.1		Guerrero	58.9
Estado De México	76.7		Oaxaca	55.5
Guanajuato	75.3		Chiapas	50.7

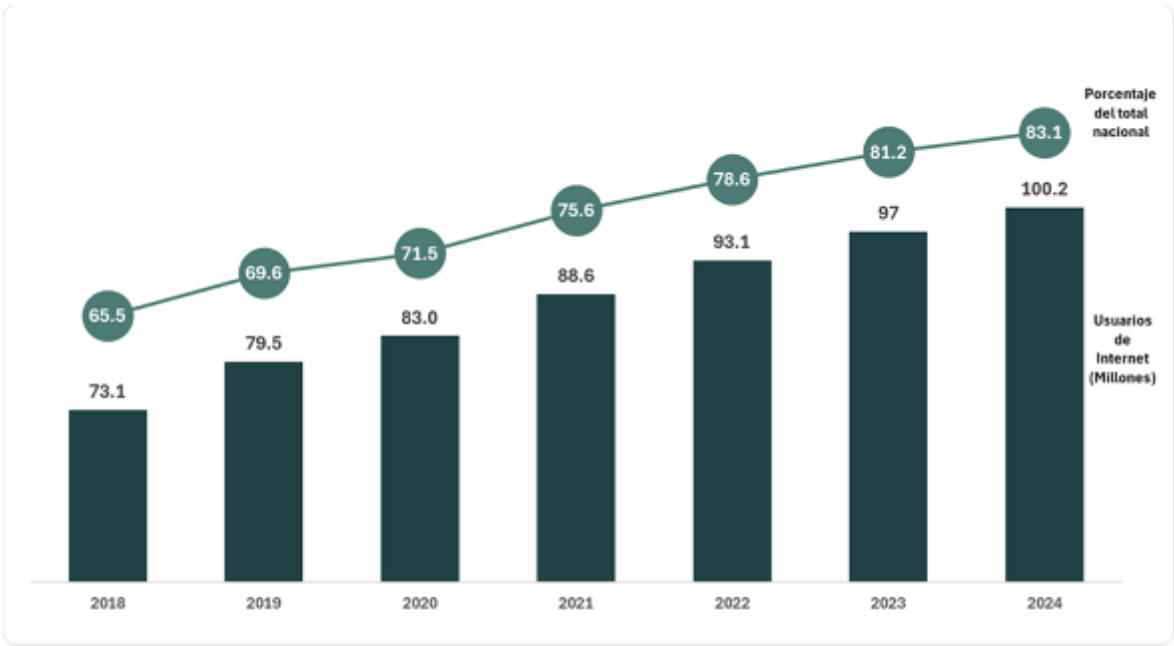
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

La ENDUTIH 2024 también muestra que el uso de internet entre las personas es más amplio que la conectividad en los hogares. Aunque no todas las viviendas cuentan con conexión fija, muchas personas acceden a la red mediante teléfonos móviles o espacios públicos. Esto eleva el porcentaje nacional de usuarios a 83.1%, lo que implica que, en la mayor parte del país, ocho de cada diez personas ya utilizan internet.

En 2024, el país registró 100.2 millones de personas usuarias de Internet, lo equivalente al 83.1% de la población de 6 años o más; mientras que en 2018 el uso se ubicaba en 65.5%, correspondiente a 73.1 millones de personas.

En seis años, el crecimiento acumulado fue de 17.6 puntos porcentuales. Este avance confirma que el Internet dejó de ser un servicio accesorio para convertirse en una infraestructura básica de la vida cotidiana.

Gráfica 3. Usuarios de internet por año

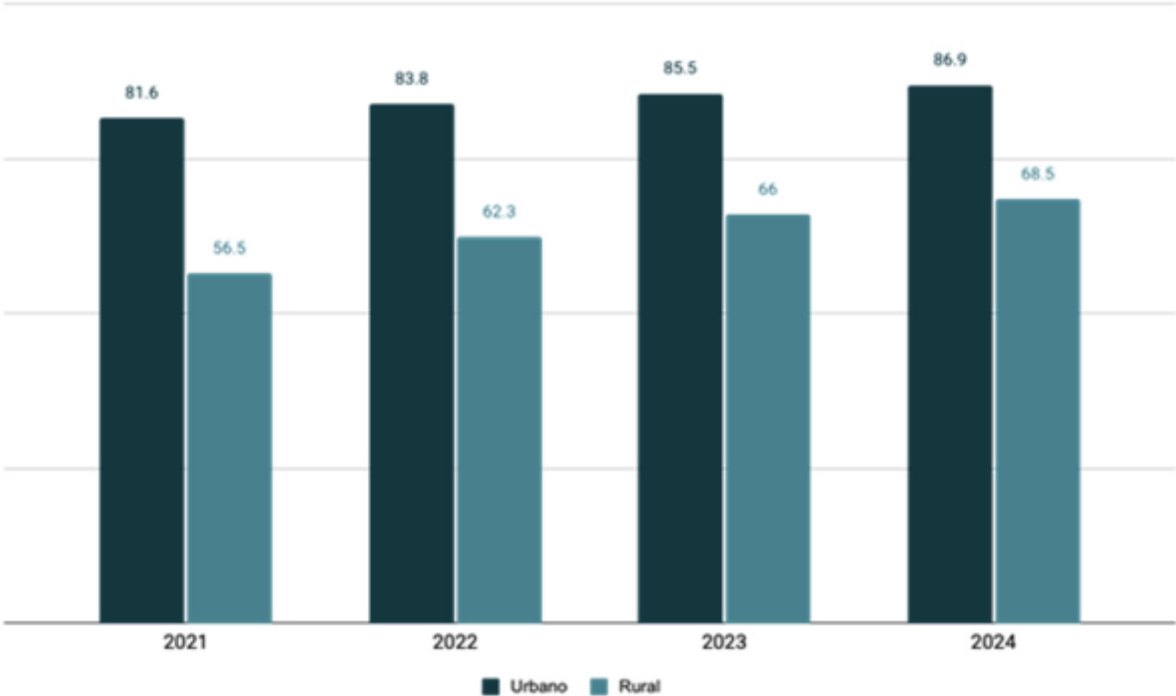


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2021-2024

No obstante, el avance del Internet no ha llegado con la misma fuerza a todos los territorios. De 2018 a 2024, el uso del internet en las zonas urbanas pasó de 73.1% a 86.9%, entre la población de 6 años o más; mientras que, en el ámbito rural, la cifra creció de 41.0% a 68.5%.

Las cifras finales revelan que, entre el ámbito urbano y el rural, aún destaca una diferencia de 18.4 puntos porcentuales que sigue marcando el mapa de la desigualdad digital.

Gráfica 4. Porcentaje de personas usuarias de internet en el ámbito urbano y rural



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Las diferencias entre zonas rurales y urbanas también muestran contrastes al interior de cada entidad federativa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Porcentaje de personas usuarias de internet en los ámbitos urbano y rural

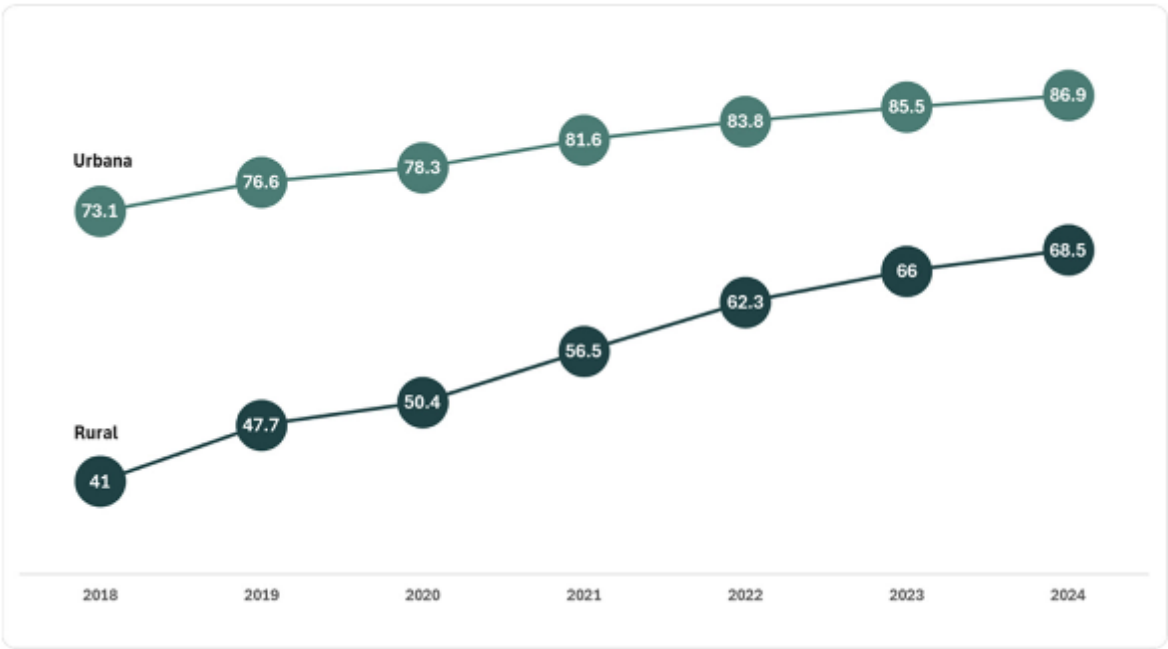
Estado	USUARIOS		NO USUARIOS		% USUARIOS		%NO USUARIOS	
	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
Aguascalientes	176,513	1,033,159	57,488	111,504	75.40%	90.30%	24.60%	9.70%
Baja California	194,621	2,837,082	42,122	436,105	82.20%	86.70%	17.80%	13.30%
Baja California Sur	76,251	663,501	16,053	62,264	82.60%	91.40%	17.40%	8.60%
Campeche	155,276	577,600	70,590	67,569	68.70%	89.50%	31.30%	10.50%
Coahuila	185,570	2,521,907	62,282	301,600	74.90%	89.30%	25.10%	10.70%
Colima	76,409	523,190	24,222	58,908	75.90%	89.90%	24.10%	10.10%
Chiapas	1,390,244	1,984,714	1,199,681	623,922	53.70%	76.10%	46.30%	23.90%
Chihuahua	270,179	2,772,944	210,546	316,699	56.20%	89.70%	43.80%	10.30%
CDMX	103,399	7,786,193	0	1,082,637	100.00%	87.80%	0%	12.20%
Durango	404,412	1,026,078	153,259	142,872	72.50%	87.80%	27.50%	22.20%
Guanajuato	999,102	3,597,429	428,729	804,687	70.00%	81.70%	30.00%	18.30%
Guerrero	912,759	1,626,934	493,949	244,266	64.90%	86.90%	35.10%	13.10%
Hidalgo	884,996	1,618,055	290,864	214,058	75.30%	88.30%	24.70%	11.70%
Jalisco	719,422	6,409,043	205,876	794,548	77.80%	89.00%	22.20%	11.00%
México	1,150,352	13,195,010	224,856	2,106,187	83.60%	86.20%	16.70%	13.80%
Michoacán	972,149	2,804,107	423,386	377,653	69.70%	88.10%	30.30%	11.90%
Morelos	188,051	1,374,420	42,266	250,600	81.60%	84.60%	18.40%	15.40%
Nayarit	208,538	750,697	105,566	90,935	66.40%	89.20%	33.60%	10.80%
Nuevo León	110,704	4,826,818	105,835	652,322	51.10%	88.10%	48.90%	11.90%
Oaxaca	1,212,663	1,499,611	851,353	353,622	58.80%	80.90%	41.20%	19.10%
Puebla	1,038,624	3,678,396	569,138	761,155	64.60%	82.90%	35.40%	17.10%

Querétaro	348,873	1,642,757	151,629	199,879	69.70%	89.20%	30.30%	10.80%
Quintana Roo	146,087	1,470,920	55,617	110,407	72.40%	93.00%	27.60%	7.00%
San Luis Potosí	608,150	1,513,415	306,483	235,686	66.50%	86.50%	33.50%	13.50%
Sinaloa	466,624	2,034,303	148,748	197,684	75.80%	91.10%	24.20%	8.90%
Sonora	337,086	2,250,342	72,280	173,102	82.30%	92.90%	17.70%	7.10%
Tabasco	675,777	1,271,267	202,082	181,978	77.00%	87.50%	23.00%	22.50%
Tamaulipas	245,757	2,630,963	85,979	315,977	74.10%	89.30%	25.90%	10.70%
Tlaxcala	114,231	1,017,277	37,530	206,993	75.30%	83.10%	24.70%	16.90%
Veracruz	1,837,459	3,937,562	920,442	787,873	66.60%	83.30%	33.30%	16.70%
Yucatán	261,165	1,607,302	84,983	220,166	75.40%	88.00%	24.60%	12.00%
Zacatecas	464,283	830,805	126,955	100,623	78.50%	89.20%	11.50%	10.80%

Fuente: Indicadores de precisión de los usuarios de internet, por entidad federativa, según medio de conexión, ENDUTIH 2024

Si bien es cierto que el crecimiento se ha acelerado en las comunidades rurales -4.5 puntos porcentuales por año-, aún queda mucho por hacer para disminuir las diferencias.

Gráfica 5. Usuarios de internet por tipo de zona (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2021-2024

En las zonas rurales persisten barreras vinculadas a la infraestructura, el costo de los servicios y las condiciones geográficas, que exigen una intervención pública decidida y focalizada.

Figura 2. Mapa del porcentaje de personas usuarias de internet por entidad federativa, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Sonora, Quintana Roo y Baja California Sur superan el 90% de habitantes como personas usuarias de internet. Sonora encabeza con 91.3%, le siguen Coahuila y la CDMX, con niveles cercanos al 88%. En total, 25 de las 32 entidades federativas rebasan el 80%, lo que refleja una expansión amplia del uso digital.

No obstante, persisten rezagos: Chiapas y Oaxaca registran 64.9% y 69.2%, respectivamente, y son las únicas entidades por debajo del 70%.

Tabla 4. Porcentaje de Usuarios por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Población usuaria de internet por Entidad Federativa	Población total encuestada (ENDUTIH 2024)	Porcentaje de usuarios por Entidad Federativa
Aguascalientes	1,209,672	1,378,664	87.74
Baja California	3,031,703	3,509,930	86.38
Baja California Sur	739,752	818,069	90.43
Campeche	732,876	871,035	84.14
Coahuila de Zaragoza	2,707,477	3,071,359	88.15
Colima	599,599	682,729	87.82
Chiapas	3,374,958	5,198,561	64.92
Chihuahua	3,043,123	3,570,368	85.23
Ciudad de México	7,889,592	8,972,229	87.93
Durango	1,430,490	1,726,621	82.85
Guanajuato	4,596,531	5,829,947	78.84
Guerrero	2,539,693	3,277,908	77.48
Hidalgo	2,503,051	3,007,973	83.21
Jalisco	7,128,465	8,128,889	87.69
México	14,345,362	16,676,405	86.02
Michoacán de Ocampo	3,776,256	4,577,295	82.50
Morelos	1,562,471	1,855,337	84.21
Nayarit	959,235	1,155,736	83.00
Nuevo León	4,937,522	5,695,679	86.69
Oaxaca	2,712,274	3,917,249	69.24
Puebla	4,717,020	6,047,313	78.00
Querétaro	1,991,630	2,343,138	85.00
Quintana Roo	1,617,007	1,783,031	90.69

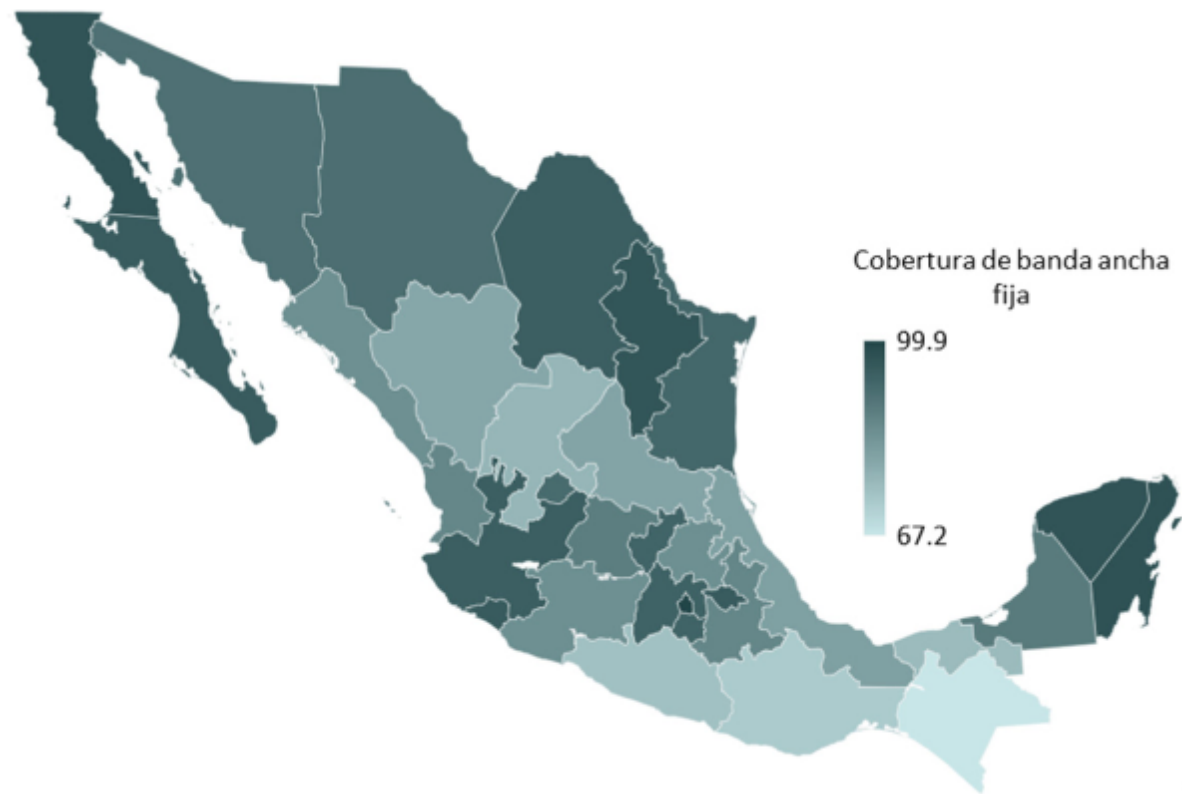
San Luis Potosí	2,121,565	2,663,734	79.65
Sinaloa	2,500,927	2,847,359	87.83
Sonora	2,587,428	2,832,810	91.34
Tabasco	1,947,044	2,331,104	83.52
Tamaulipas	2,876,720	3,278,676	87.74
Tlaxcala	1,131,508	1,376,031	82.23
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,775,021	7,483,336	77.17
Yucatán	1,868,467	2,173,616	85.96
Zacatecas	1,295,088	1,522,666	85.05

Fuente: Indicadores de precisión de los usuarios de internet, por entidad federativa, según medio de conexión, ENDUTIH 2024

En términos de cobertura, el escenario también es diferenciado. Algunas entidades muestran una conectividad prácticamente plena: la Ciudad de México alcanza una cobertura de 99.9%, Baja California registra 96.3% y Quintana Roo 97.3%, lo que da cuenta de redes fijas sólidas y ampliamente disponibles en sus territorios.(34)

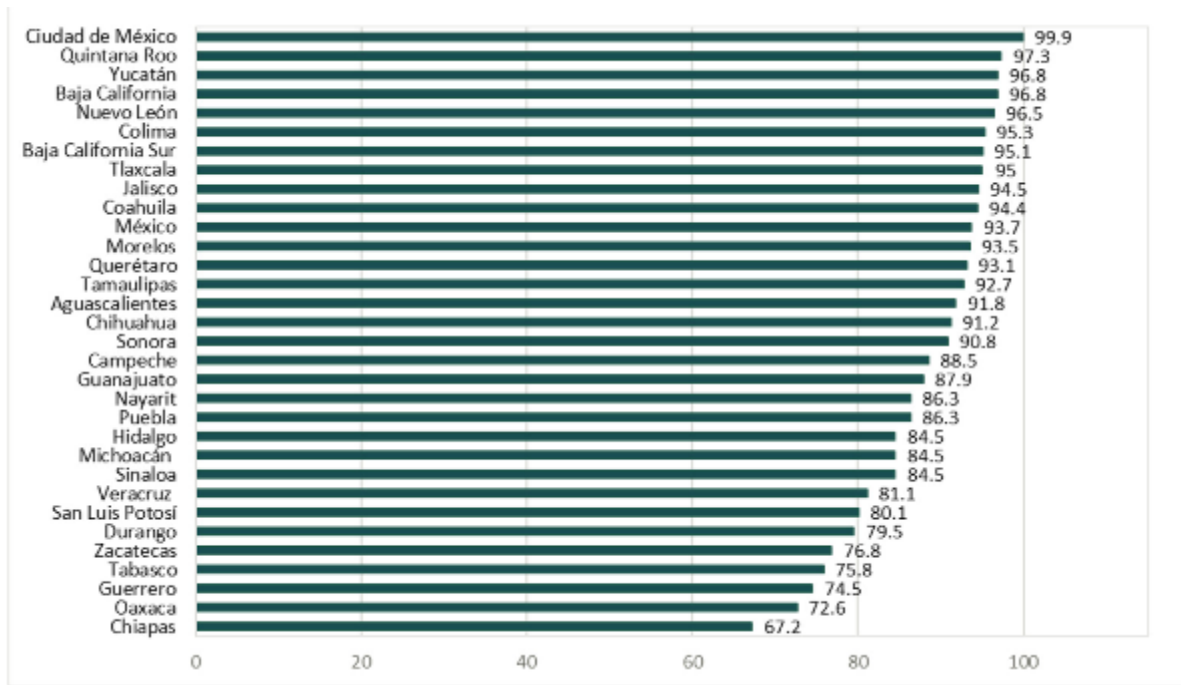
Sin embargo, este nivel de cobertura no se replica en todo el país. En el sur y en parte del centro, estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas presentan coberturas inferiores al 75%, una brecha que implica extensas zonas sin acceso a servicios fijos de calidad y evidencia las desigualdades territoriales que aún persisten.(35)

Figura 3. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha fija (%)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

Gráfica 6. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha fija (%)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

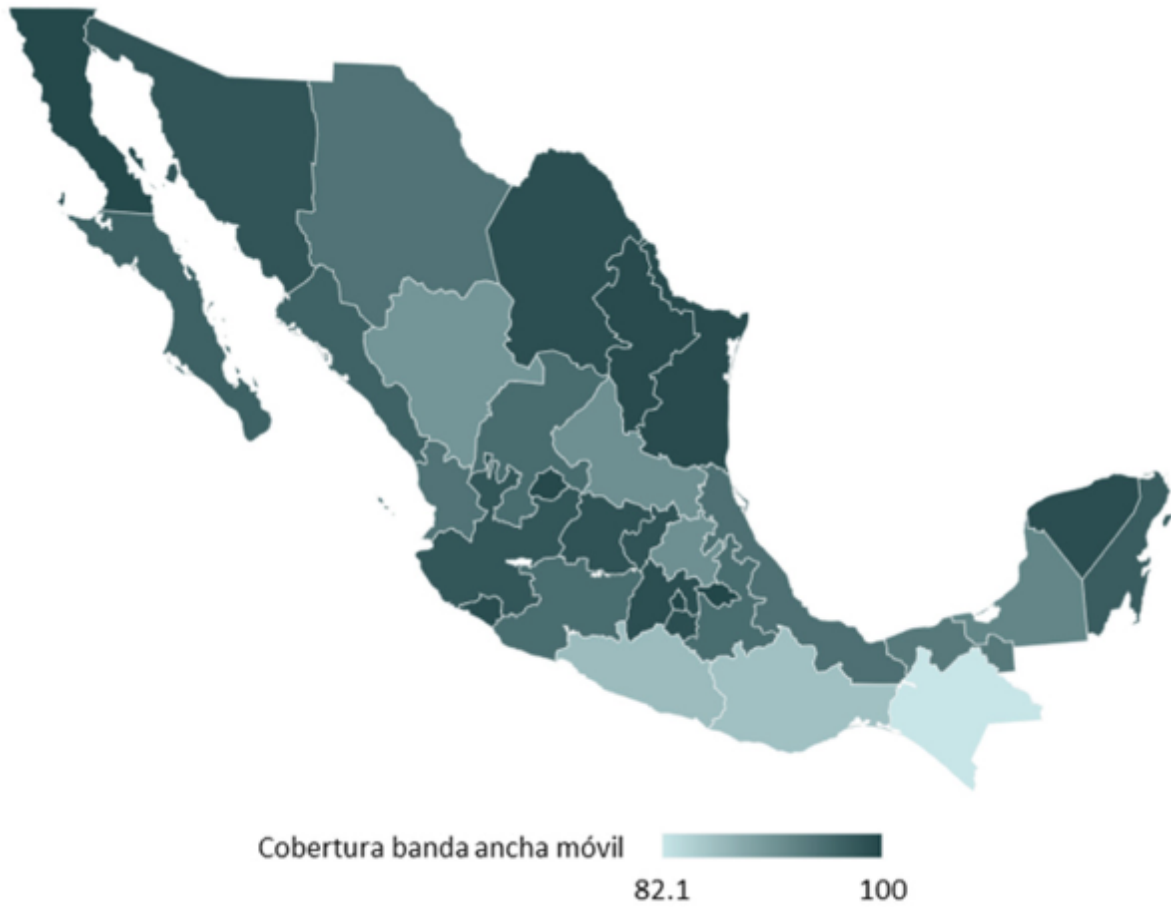
La fibra óptica se ha expandido en las grandes ciudades y en los corredores de mayor actividad económica, donde la demanda y la rentabilidad facilitan su despliegue.

Sin embargo, este avance no se ha replicado con la misma intensidad en las zonas rurales o de baja densidad poblacional. En esos territorios siguen predominando tecnologías como el cobre ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line), los enlaces inalámbricos o esquemas híbridos, que implican restricciones significativas en velocidad, latencia y estabilidad. Esto significa que millones de hogares y centros de trabajo aún no cuentan con acceso a redes fijas de alta capacidad, quedando al margen de una conectividad confiable y simétrica.

Por otra parte, México dispone de una red móvil de alcance nacional que ha ampliado de manera relevante su cobertura, aunque con marcadas diferencias entre entidades federativas.

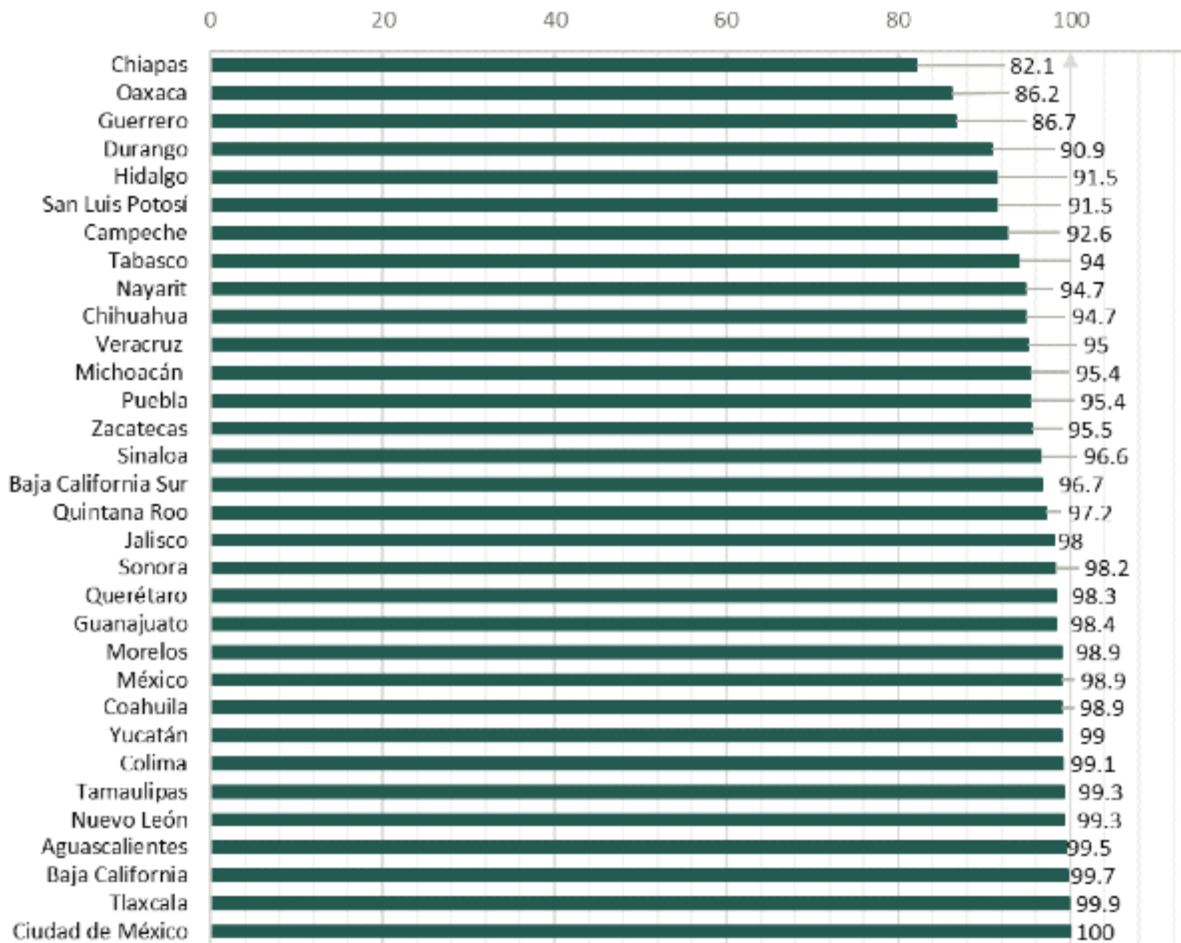
El indicador de cobertura de banda ancha móvil del IDDE 2025, que mide la proporción de población que habita en localidades con mediciones de conectividad móvil, muestra niveles elevados en la Ciudad de México (100%), Quintana Roo (97.2%) y Baja California (99.7%), mientras que en Chiapas (82.1%), Oaxaca (86.2%) y Guerrero (86.7%) esta proporción es significativamente menor.(36)

Figura 4. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

Gráfica 7. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (%)



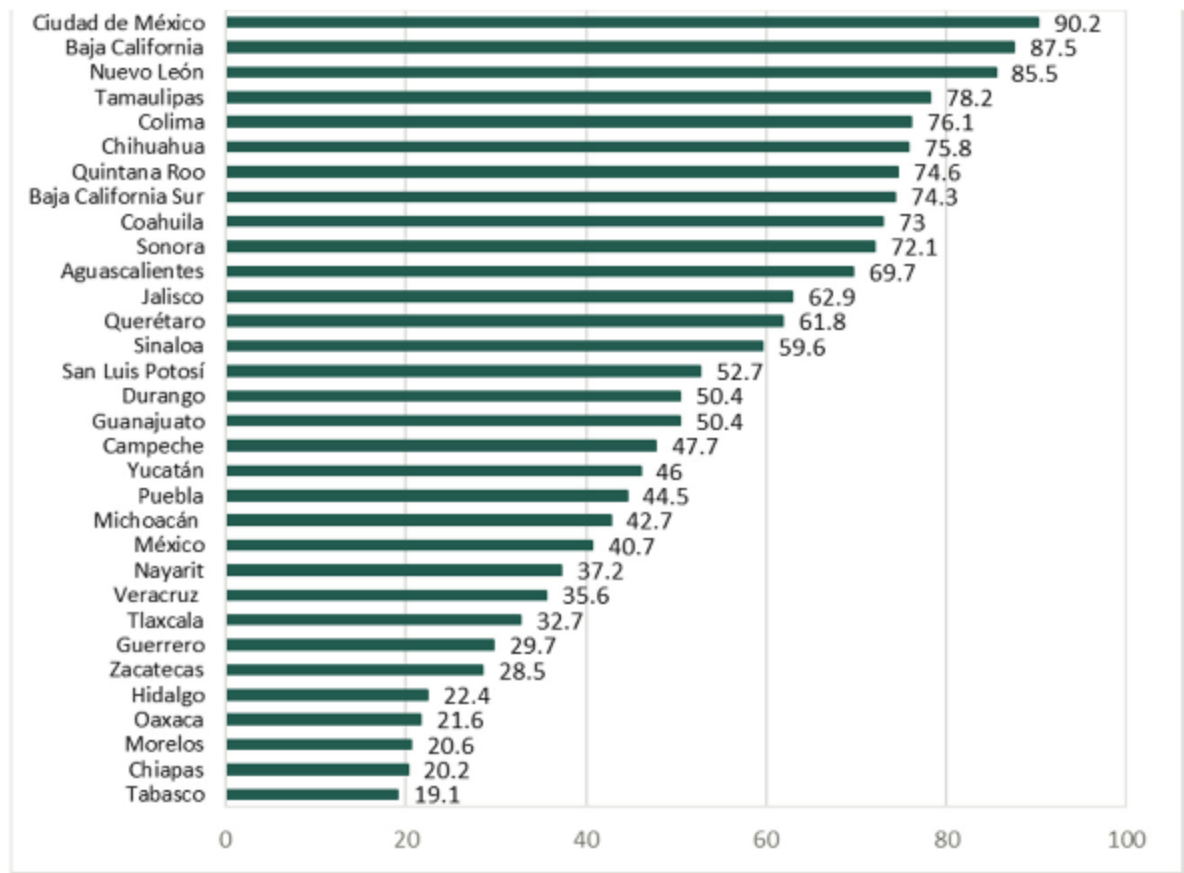
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

Los datos contrastan con la cobertura reportada por los operadores móviles. Mientras estos señalan que sus redes 5G alcanzan a más del 98% de la población, en entidades como la Ciudad de México (90.2%), Baja California (87.5%) y Coahuila (73.0%), los niveles declarados son considerablemente menores en estados del sur como Chiapas (20.2%), Oaxaca (21.6%) y Guerrero (29.7%) Las mediciones reales de conectividad evidencian que numerosas localidades -especialmente en regiones con alta marginación- no cuentan con un acceso móvil estable y funcional.(37)

Figura 5. Mapa de ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (5G)



Gráfica 8. Ranking por entidad de cobertura de banda ancha móvil (5G)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IDDE

Las diferencias en materia de acceso a redes fijas y redes móviles se traducen en la calidad de la conectividad. Acorde a datos de la ENDUTIH 2024, el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad arroja cifras contrastantes: 99.72% de la población urbana cuenta con cobertura, este porcentaje disminuye a 61.32% en localidades rurales.

En las comunidades con presencia indígena, solo se alcanza una cobertura de 46.37%.(38) Lo que relata una historia de exclusión, relacionada con la orografía del país, la distribución poblacional, y el modelo de crecimiento que definió la política nacional durante décadas.

El análisis del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública confirma una realidad ineludible: la conectividad en México se ha construido, en buena medida, desde y para las grandes ciudades.

Las cuatro Zonas Metropolitanas (ZM) más grandes del Valle de México, Monterrey, Guadalajara y Puebla-Tlaxcala concentran el 27% de la población nacional y esa concentración ha venido acompañada de una mayor presencia de infraestructura, servicios y capacidades digitales. (Ver Tabla 4)

Tabla 5. Principales ZM en México

Zona Metropolitana	Habitantes
Valle de México	21,804,515
Monterrey	5,341,177
Guadalajara	5,268,642
Puebla-Tlaxcala	3,199,530

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, *Cuatro zonas metropolitanas, las más grandes Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala*, Documento de trabajo núm. 366, marzo 2022, CESOP, Datos sociodemográficos: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Este patrón revela el fondo del problema. Las diferencias en acceso ya no se explican sólo entre estados, sino dentro de los propios territorios metropolitanos. Mientras los centros urbanos avanzan, las zonas rurales y periurbanas que los rodean siguen quedando atrás. Ahí es donde se expresa con mayor claridad la desigualdad en el acceso y cobertura y es donde la política pública tiene el reto de llevar la conectividad más allá de los promedios y hacerla realmente incluyente.

Hay un México que obliga a pensar la conectividad desde una lógica particular. En entidades como Oaxaca, donde el 45% de la población vive en zonas rurales; Chiapas, con 41%; Guerrero y Zacatecas, ambos con 36%; Hidalgo y Tabasco, con 35%; y Veracruz, con 32%.(39) la dimensión rural no es marginal, es estructural. Aquí, al menos tres de cada diez personas viven fuera de los centros urbanos.

Gráfica 9. Composición de personas usuarias de internet por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Esta configuración territorial marca el tamaño del reto. La dispersión poblacional y la geografía hacen inviable replicar los mismos modelos de despliegue utilizados en las ciudades. Por eso, disminuir las diferencias en estos estados exige políticas focalizadas, con presencia estatal, esquemas de cobertura social y el impulso de soluciones comunitarias y satelitales que respondan a las condiciones reales del territorio.

El nuevo marco legal que introduce la LMTR parte de un principio rector: no basta con que la conectividad exista, también debe funcionar bien, tener buena calidad y ser asequible, es decir, **más personas conectadas, mejor calidad y menor costo.**

Por ello, la ley reconoce la calidad del servicio como parte central del derecho de acceso a una conectividad significativa, y establece que el acceso a Internet no puede medirse solo por la cobertura territorial, sino por condiciones técnicas reales, como la velocidad, la latencia y la confiabilidad necesarias para ejercer derechos digitales y participar en la economía del conocimiento. En la misma línea, el PSTDT coloca como prioridad elevar la calidad de la banda ancha fija y móvil, tanto para la población en general como para los sectores estratégicos que impulsan el desarrollo productivo del país.

Otro ejemplo de las brechas corresponde al uso de telefonía móvil. A pesar de que se ha crecido considerablemente a un 81.7% de usuarios, en las áreas rurales -localidades menores a 2,500 habitantes-, 7.7 millones de personas no cuentan con acceso a internet móvil.(40)

Durante décadas, la provisión de servicios se concentró, principalmente, en zonas con mayor densidad poblacional y actividad económica, por lo que muchas comunidades que no representaban un mercado atractivo quedaron excluidas. Al respecto, el avance de las redes 5G en México es una muestra del mapa claramente concentrado en los grandes centros urbanos e industriales.

Esta concentración no es casual. Responde, por un lado, a que las primeras inversiones de los operadores se han dirigido a mercados de alto consumo y, por otro, al aprovechamiento del espectro disponible en bandas medias. En la medida en que no ha existido una política nacional explícita que oriente el despliegue de 5G hacia corredores logísticos, polos industriales emergentes o regiones con vocación exportadora, la expansión de esta tecnología tiende a reproducir las desigualdades territoriales ya existentes.

Frente a este escenario, la LMTR y el PSTDT 2025-2030 plantean que el uso del espectro debe responder al interés público, incorporando incentivos y obligaciones que impulsen el despliegue de 5G más allá de los mercados maduros. Desde esta perspectiva, el 5G no se concibe únicamente como una mejora para quienes ya cuentan con conectividad, sino como una plataforma para habilitar aplicaciones industriales, automatización de procesos, logística avanzada y servicios públicos digitales que fortalezcan la competitividad regional.

La alfabetización digital también revela una asimetría importante, relacionada con las restricciones y el aprovechamiento de la infraestructura pública y los servicios digitales. Las cifras indican que 19.2% de la población rural y 35.2% de la población adulta mayor -equivalente a 6.7 millones de personas- no saben usar internet. (41)

En contextos de acceso precario, la gestión cotidiana de la conectividad tiende a desplazarse hacia los hogares y las redes comunitarias. Esta gestión implica tiempo, coordinación y trabajo no remunerado asociado a compartir dispositivos, administrar datos y resolver fallas de acceso.

Como ya se anticipó, el factor económico constituye un parámetro crucial para comprender que las brechas no solo se definen en términos de disponibilidad del servicio, sino también de asequibilidad. En muchos casos, pese a contar con infraestructura, los costos de los servicios resultan impagables para parte de la población, principalmente para los sectores más vulnerables.

Las cifras de ENDUTIH muestran que los hogares pertenecientes al decil 1 de ingresos -destinan un 6.9% de sus ingresos a servicios de telecomunicaciones; mientras que los hogares pertenecientes al decil 10 destinan sólo el 1%.

La forma más común de contratar Internet en los hogares es a través de paquetes que incluyen televisión de paga y/o telefonía fija. En ese esquema, los datos de ENDUTIH 2024, refieren que el gasto mensual se mueve entre los \$1,238.60 y los \$847.76, lo que representa el 4.8% y 3.3% del ingreso promedio.

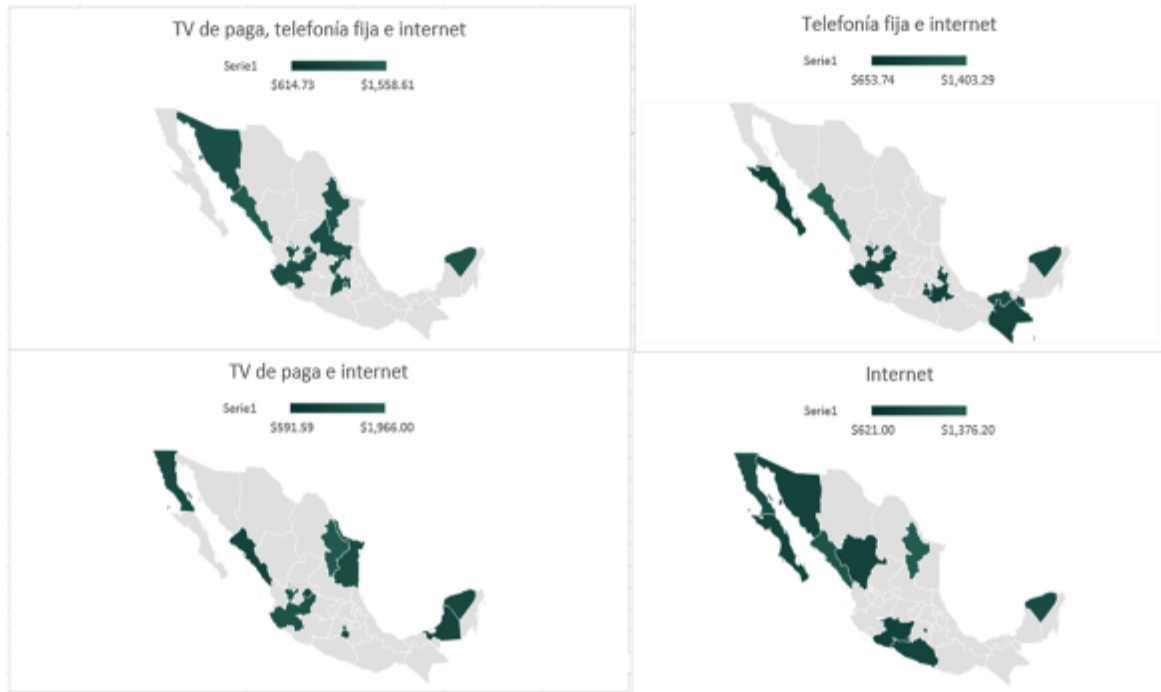
Tabla 6. Gasto de los Hogares en Internet

Paquete	Gasto promedio mensual	Hogares		Porcentaje de su ingreso
		Absolutos	Porcentaje	
TV de paga, telefonía fija e internet	\$1,238.60	6,131,450	21%	4.8%
TV de paga e internet	\$ 1,131.00	3,876,841	13%	4.4%
Telefonía fija e internet	\$ 895.49	7,441,309	26%	3.5%
Sólo internet	\$ 847.76	10,565,225	37%	3.3%
Otro	ND	757,849	3%	ND
Total		28,772,674	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

El análisis por entidad federativa muestra que los diez estados donde más se paga por Internet no siguen un patrón regional, pero sí uno económico: coinciden con las entidades de mayor ingreso.

Figura 6. Entidades federativas en las que se paga más por el internet, según el paquete



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

En los hogares con mayores recursos, la conectividad suele integrarse de forma estable a la vida cotidiana, apoyada en múltiples dispositivos, planes de datos suficientes y redes confiables.

En contraste, en hogares con menores ingresos, la conectividad se gestiona de manera más frágil: se comparte entre varios integrantes, se limita a planes de baja capacidad o se interrumpe en función de la disponibilidad económica, reproduciendo trayectorias de uso más restringidas.

Cifras de ENDUTIH arrojan que el 55.25% de quienes no tienen Internet señala la falta de recursos como la causa principal. A ello se suman el desinterés o la percepción de no necesitar el servicio (24.90%), la falta de conocimientos para usarlo (9.41%) y, en menor medida, la ausencia de infraestructura en la localidad (4.81%).

Al desagregar el factor económico, se observa además que al menos el 65% de estos hogares se concentra en el centro y sur del país, lo que confirma que la brecha digital es también una expresión directa de la desigualdad territorial y refuerza el papel del Estado para garantizar el derecho a la conectividad donde el mercado no llega.

Figura 7. Hogares que no disponen de Internet por falta de recursos económicos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

En telefonía móvil, el gasto promedio mensual de las personas usuarias asciende a \$406.04 pesos, equivalente al 1.56% del ingreso mensual. Al observar el comportamiento por entidad federativa, se identifica que las entidades del norte del país se concentran entre las diez que más destinan recursos a este servicio, lo que refleja cómo el costo de la conectividad móvil también expresa desigualdades regionales.

Figura 8. Entidades federativas donde pagan más por el servicio de telefonía móvil



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Tabla 7. Gasto mensual promedio por hogar

Entidad Federativa	Gasto Mensual
Nuevo León	\$591.18
Baja california Sur	\$562.02
Tamaulipas	\$557.95
Yucatán	\$526.24
Baja California	\$524.93
Aguascalientes	\$510.39
Sinaloa	\$509.90
Zacatecas	\$477.55
Coahuila	\$466.29
Chihuahua	\$464.80

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Aunado a lo anterior, no todas las personas pueden acceder a un teléfono celular y la principal barrera también es económica. El 31% de quienes no cuentan con un equipo móvil aduce la falta de recursos económicos como la causa principal; un 19% no sabe utilizarlo; hay un 21% a quienes no se les permite usarlo y un 16% que no lo considera necesario. Sólo 0.45% enfrenta la ausencia de servicio en su localidad, lo que confirma que hoy el problema ya no es sólo la red, sino las condiciones sociales que determinan su aprovechamiento. Esta exclusión se concentra, de manera clara, en las entidades del centro y sur del país.

Figura 9. Entidades federativas donde parte de la población no dispone de celular por falta de recursos económicos



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Tabla 8. Entidades federativas donde parte de la población no cuenta con celulares

Entidad Federativa	Hogares	
	Absolutos	Porcentajes
Chiapas	866,787	13.90%
México	762,540	12.23%
Veracruz	629,650	10.10%
Puebla	430,171	6.90%
Oaxaca	404,643	6.49%
Guanajuato	378,106	6.06%
Guerrero	304,465	4.88%
Jalisco	248,724	3.99%
Michoacán	244,457	3.92%
Ciudad de México	193,065	3.10%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

La asequibilidad influye directamente en la intensidad, diversidad y complejidad de los usos digitales posibles, y condiciona el tipo de interacciones que las personas pueden sostener con los servicios públicos.

Como otro aspecto derivado de la infraestructura en telecomunicaciones, la ENDUTIH 2024 reporta que 91,050 personas habitan localidades sin telefonía, de las cuales 96.8% pertenecen a comunidades rurales.

En lo que respecta a la señal de radio, de un total de 988, 656 personas sin señal, un 63.9% corresponde a las comunidades rurales.

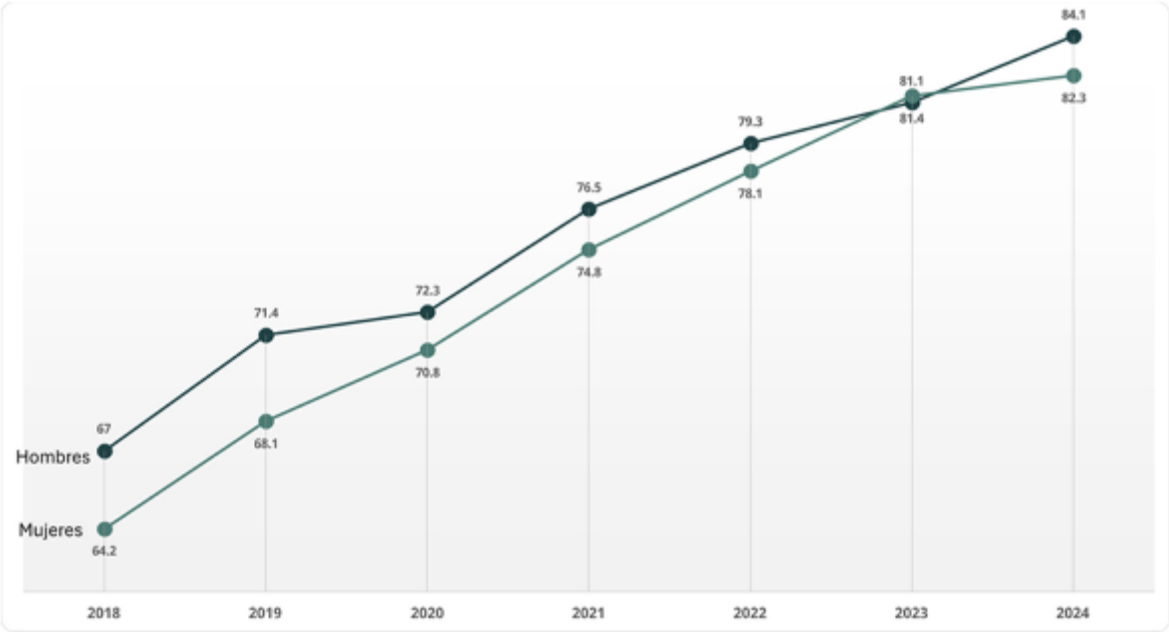
El conjunto de estas cifras confirma que la exclusión digital no se explica únicamente por la ausencia de infraestructura. La brecha se manifiesta de manera multidimensional, combinando factores de acceso a la red, disponibilidad de dispositivos, habilidades digitales, condiciones económicas, idioma, género, edad y tiempo disponible para el aprendizaje y el uso de tecnologías. Incluso en contextos donde existe conectividad básica, estas variables condicionan el ejercicio efectivo de los derechos digitales.

En comunidades indígenas y rurales, estas dimensiones se superponen con desigualdades estructurales preexistentes. La posesión de dispositivos adecuados y los niveles de alfabetización digital son algunos factores que influyen de manera decisiva en la posibilidad de aprovechar los servicios digitales disponibles.

Entre los factores también destacan las desigualdades derivadas de las dinámicas de género al interior de los hogares.

De 2018 a 2024, el acceso al internet ha avanzado sostenidamente para hombres y mujeres. En 2018, 67.0% de los hombres y 64.2% de las mujeres usaban Internet, una diferencia de 2.8 puntos porcentuales que reflejaba desigualdades más amplias en ingreso, tiempo disponible, cuidados y oportunidades. Esta tendencia cambió en 2023, cuando el uso de internet por parte de las mujeres registró un 81.4%, superando ligeramente a los hombres 81.1%. En 2024, el crecimiento continuó en ambos casos, con 84.1% de hombres y 82.3% de mujeres usuarias.(42)

Gráfica 10. Personas usuarias de internet, según género (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

El desglose por entidad federativa y género muestra que la brecha digital no se distribuye de manera uniforme en el país: depende del territorio y de sus condiciones sociales.

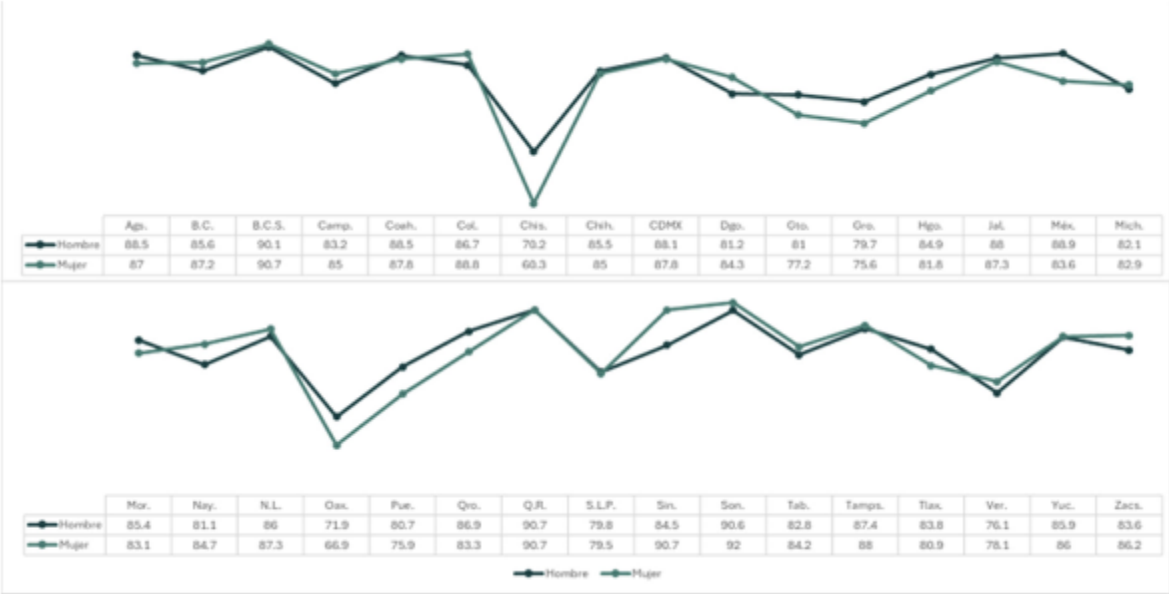
En entidades con mayor urbanización e infraestructura, como Ciudad de México, Nuevo León, Baja California Sur, Quintana Roo, Jalisco y Sonora, las diferencias entre hombres y mujeres son mínimas o inexistentes, e incluso se observa paridad o ligera ventaja femenina en el uso de Internet.

El contraste aparece en estados de mayor ruralidad y marginación, como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Estado de México, donde la brecha se amplía hasta en 10 puntos porcentuales en perjuicio de las mujeres, confirmando que la desigualdad digital se cruza con rezagos sociales y territoriales históricos.

Al mismo tiempo, hay entidades -Baja California, Colima, Durango, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas- donde las mujeres ya superan a los hombres como usuarias.

Estos avances son relevantes, pero recuerdan que la paridad en el uso no siempre significa igualdad en las condiciones reales de acceso y aprovechamiento de la conectividad.

Gráfica 11. Personas usuarias de Internet por entidad federativa, por género

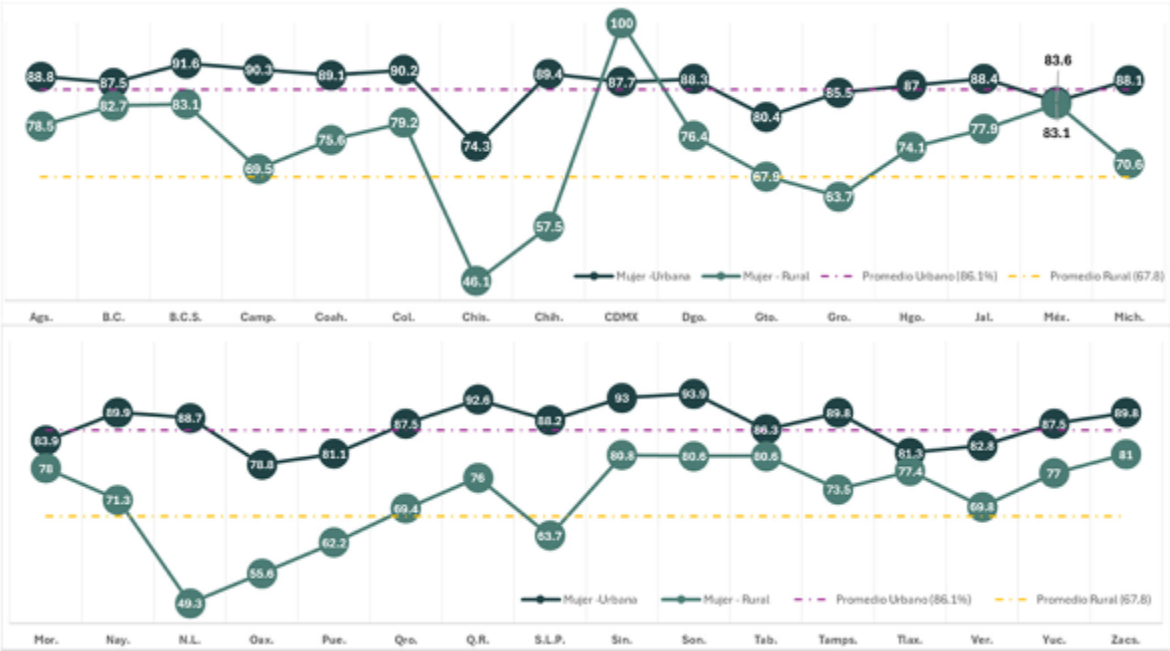


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

El uso de Internet entre las mujeres muestra que la brecha es principalmente territorial. En zonas urbanas, más del 80% de las mujeres son usuarias en casi todas las entidades, y en estados como Quintana Roo, Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Colima la proporción alcanza 90% o más, lo que indica un acceso urbano ampliamente consolidado.

Por el contrario, el rezago se concentra en el ámbito rural. Las diferencias superan 25 puntos porcentuales en entidades como Chiapas (74.3% urbano frente a 46.1% rural), Chihuahua (89.4% vs. 57.5%), Nuevo León (88.7% vs. 49.3%), Oaxaca (78.8% vs. 55.6%) y Puebla (81.1% vs. 62.2%).

Gráfica 12. Mujeres usuarias de internet por tipo de zona y entidad federativa (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Las brechas territoriales también se hacen presentes en el porcentaje de hombres usuarios de internet. De acuerdo con la ENDUTIH 2024, a nivel nacional, 87.8% de los hombres en zonas urbanas son usuarios de Internet, frente a 69.4% en el ámbito rural. En las áreas urbanas, varias entidades superan con amplitud el promedio nacional, entre ellas Quintana Roo, Sonora, Aguascalientes, Baja California Sur y Querétaro, todas con más de 90% de usuarios. En cambio, el rezago rural es evidente en estados como Nuevo León (52.8%), Chihuahua (54.6%), Nayarit (60.5%), Oaxaca (62.2%), Chiapas (62.2%) y Veracruz (62.8%), donde la diferencia entre lo urbano y lo rural rebasa 20 puntos porcentuales.

Gráfica 13. Hombres usuarios de internet por tipo de zona y entidad federativa (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDUTIH 2024

Las condiciones actuales de la conectividad en México expresan una geografía del poder que no puede leerse únicamente en términos de infraestructura o cobertura. Las brechas de acceso, calidad y uso se inscriben sobre cuerpos y territorios históricamente situados en posiciones de desventaja, atravesados por relaciones de género, racialización, clase y desigualdad territorial.

La conectividad, en este sentido, opera como un dispositivo que puede ampliar capacidades o profundizar exclusiones, dependiendo de cómo se distribuye y de a quién reconoce como sujeto legítimo de la política pública.

Analizar la conectividad como capacidad pública exige una lectura situada de estas desigualdades acumuladas y una comprensión sobre cómo la precariedad del acceso digital reproduce formas cotidianas de invisibilización, sobrecarga y exclusión del ejercicio efectivo de derechos.

El diagnóstico general muestra que, en el México rural la conectividad sigue llegando tarde. En las localidades de menos de 2,500 habitantes y entre la población de estratos socioeconómicos bajo y medio bajo, el acceso a Internet se mantiene claramente restringido, para los territorios con mayor vulnerabilidad social.

A nivel nacional, solo 68.5% de esta población usa Internet, una cifra que confirma que la ruralidad y la condición económica siguen definiendo quién se conecta y quién se queda fuera, subrayando la necesidad de una intervención decidida del Estado para garantizar un acceso efectivo y equitativo.

Para dar respuesta a la problemática expresada en las brechas digitales de carácter territorial y poblacional, el PNC tiene como primer objetivo incrementar la cobertura y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en las áreas de atención prioritaria, definidas por la ATDT.

Dicho objetivo contempla diversos mecanismos que facilitarán la ampliación de infraestructura y la implementación de tecnologías que permitirán incluir a los sectores y los territorios más rezagados. Lo anterior se traducirá, hacia el 2030, en brindar cobertura a 6.43 millones de personas en 91,041 localidades del país alcanzando una cobertura poblacional del 98%.

Las brechas derivadas del factor económico inciden directamente en las oportunidades sociales. Como se vio, el escenario actual revela que persisten desigualdades importantes en materia de asequibilidad: un 55.25% de quienes no tienen Internet señala la falta de recursos como la causa principal.

Por tanto, el segundo objetivo del PNC consiste en garantizar el acceso efectivo a los servicios de conectividad en sitios públicos, para que en el 2030 exista al menos una opción de conectividad gratuita para al menos 3.2 millones de personas en pobreza extrema. Lo anterior, priorizando las áreas con mayor índice de brecha de asequibilidad.

Con ambos objetivos se define a la conectividad como una política orientada a la equidad, la justicia y la inclusión, pero, sobre todo, hacia una meta de bienestar compartido.

6.3 Problemáticas relacionadas con la conectividad

La posibilidad de llevar nuevas redes a más territorio no depende de un solo elemento, sino de una combinación de factores técnicos, económicos y regulatorios. Entre ellos destacan los costos asociados al despliegue de infraestructura, la disponibilidad y la forma en que se gestiona el espectro radioeléctrico; así como un marco normativo que puede convertirse en un aliado -o en un obstáculo- para la expansión de la conectividad, especialmente en las zonas prioritarias que procura la conectividad universal.

En lo que refiere al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio mexicano no se trata sólo de un desafío técnico. Se trata, ante todo, de un reto estructural especialmente en regiones con baja densidad poblacional o con una geografía compleja.

El estudio *"Compartición intermodal de infraestructura en telecomunicaciones: evidencia en México"* muestra que hasta el 70% del costo total de una red de fibra óptica se concentra en el despliegue físico: la obra civil, la tramitología de permisos, las excavaciones y los derechos de vía que hacen posible que la red exista.(43)

A este peso financiero se suma un entramado normativo fragmentado. En México, cada municipio establece sus propias reglas, lo que obliga a los operadores a transitar de manera simultánea por regulaciones federales, estatales y municipales, gestionadas por distintas autoridades.

Este recorrido genera incertidumbre jurídica, incrementa los costos administrativos y retrasa la llegada de la infraestructura. Como consecuencia, las zonas rurales, dispersas o con menor capacidad adquisitiva quedan relegadas, no por falta de necesidad, sino porque los costos adicionales reducen el atractivo de la inversión y profundizan las desigualdades en el acceso a la conectividad.

El PSTDT reconoce que cerrar estas brechas exige mirar más allá de los planes de negocio que atienden únicamente los deseos del mercado.

Es indispensable atender las barreras estructurales que encarecen el despliegue sin aportar un valor técnico o social proporcional. En esa misma lógica, la LMTR establece como principio rector la creación de condiciones que favorezcan una inversión eficiente, lo que implica reducir los costos no tecnológicos asociados a la infraestructura.

En última instancia, enfrentar este desafío no se limita a movilizar recursos financieros. Requiere una reingeniería regulatoria profunda que elimine cargas innecesarias, simplifique procesos y promueva modelos colaborativos de uso compartido de infraestructura. Solo así será posible acelerar el despliegue de redes, extender la conectividad a donde hoy no llega y avanzar hacia un acceso digital más equitativo en todo el país.

Frente a este escenario, la política pública ha comenzado a abrir rutas de solución. La intención debe ser reducir la discrecionalidad local, acortar los tiempos de respuesta y eliminar requisitos redundantes, especialmente aquellos que frenan proyectos de conectividad en zonas marginadas o donde no existe competencia efectiva.

Esta visión quedó incorporada de manera explícita en la LMTR que faculta a la ATDT para expedir los lineamientos para la homologación y simplificación de los trámites municipales como una condición indispensable para ampliar la conectividad y hacer efectivo el derecho de acceso a Internet.

La Ley establece que las autoridades deben generar entornos regulatorios que permitan un despliegue ágil y competitivo de la infraestructura, superando inercias burocráticas que por años han retrasado la expansión de las redes.

El espectro radioeléctrico, más allá de habilitar servicios móviles comerciales, se ha consolidado como un recurso estratégico para la soberanía digital del Estado y para garantizar derechos fundamentales como el acceso a la información, la comunicación y los servicios digitales.

Su gestión eficiente permite ampliar la conectividad en zonas rurales y de baja densidad poblacional -como la Sierra de Guerrero, regiones de Oaxaca o comunidades indígenas dispersas- donde el uso de bandas bajas y medias resulta técnica y económicamente más viable que el despliegue de redes fijas, y donde el acceso al espectro por parte de concesionarios sociales y comunitarios es clave.

Al mismo tiempo, el espectro sostiene las redes de emergencia, los sistemas de alerta temprana y la respuesta ante desastres, por lo que en un país expuesto a huracanes, sismos e incendios forestales se vuelve indispensable una política de gestión orientada a la resiliencia, con reservas y asignaciones específicas para redes críticas que protejan la vida y la integridad de la población.

Frente a este escenario, la LMTR plantea una planeación estratégica del espectro mediante instrumentos como: el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico, el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas. Dichos instrumentos incorporan criterios de inclusión territorial, eficiencia técnica y beneficio directo al usuario.

En el mismo sentido, el PSTDT impulsa la optimización del uso del espectro como una vía para ampliar la cobertura, reducir los costos de los servicios y habilitar aplicaciones avanzadas, como el 5G industrial y las redes críticas, que resultan clave para el desarrollo productivo y social del país.

La LMTR de 2025 habilita la inclusión de mecanismos de descuento en el espectro a cambio de cobertura poblacional, y su reglamentación en curso contempla la exención parcial y la adecuación de cobros para proyectos de cobertura social y para pequeños operadores. Estas acciones, impulsadas por la ATDT, representan un avance relevante hacia una política de espectro más incluyente y sensible a las realidades territoriales.

Ciertamente, la conectividad satelital se ha ido consolidando como una alternativa clave para cerrar brechas de acceso en aquellas regiones donde la geografía, la dispersión de la población o los altos costos del despliegue terrestre han limitado la expansión de redes fijas y móviles. La creciente disponibilidad de servicios en órbita geoestacionaria, órbita terrestre media y órbita terrestre baja ha ampliado, de manera significativa, las opciones de conectividad en comunidades rurales, zonas de sierra, selvas y regiones desérticas del país.

Los sistemas de órbita geoestacionaria, que operan principalmente en bandas Ku y Ka(44), permiten coberturas amplias y ya sostienen proyectos de conectividad social en áreas rurales, mientras que las constelaciones de órbita media y baja reducen de forma notable la latencia, lo que las hace adecuadas para servicios educativos, de salud y actividades productivas.

Estos servicios dan soporte a verticales estratégicas como gobierno, fuerzas armadas y backhaul celular, tanto en redes públicas como privadas, y también benefician a sectores como la industria, la energía, la minería y las pequeñas empresas; las experiencias de conectividad comunitaria confirman su potencial, aunque persisten desafíos en costos, tarifas y sostenibilidad.

6.4 Visión a largo plazo

Al horizonte 2030, la conectividad en México se consolida como infraestructura pública estratégica. Se prevé aumentar el acceso a la conectividad como medio para habilitar el ejercicio de derechos humanos, mediante la ampliación de la cobertura y la mejora de la asequibilidad.

Hacia el año 2030, la política de conectividad tiene una meta clara y medible: ampliar la cobertura de un 94% a un 98% de la población, lo que permitirá llevar infraestructura a 91,041 localidades. Sin embargo, la cobertura no basta por sí sola. Partiendo del principio de que ningún mexicano que viva en una zona con infraestructura disponible quede excluido del servicio por razones económicas, para 2030 se propone la meta de que 3.4 millones de personas cuenten con acceso efectivo a la conectividad.

Lo anterior se vincula directamente con el proceso de transformación digital del país. En congruencia con el PSTDT 2025-2030, la garantía de una conectividad universal, accesible y de calidad en espacios públicos, educativos y de salud se concibe como una política de derechos.

Su objetivo es asegurar el acceso efectivo y equitativo de la población a la educación, la salud, la participación ciudadana, la inclusión digital y el empleo, particularmente de quienes se encuentran en condiciones de mayor rezago. Así, la transformación digital se entiende como una herramienta para cerrar brechas y ampliar el acceso efectivo a los derechos, no para reproducir ni profundizar las desigualdades existentes.

La visión de largo plazo reconoce la diversidad territorial del país y promueve una conectividad sensible al contexto, basada en soluciones diferenciadas que respondan a las condiciones geográficas, demográficas y socioeconómicas de cada región.

Al 2030, la política de conectividad articula infraestructura pública, pequeños operadores, esquemas de cobertura social y tecnologías satelitales para ampliar el acceso efectivo en localidades rurales, dispersas y de alta marginación.

Esta orientación fortalece la justicia territorial al reducir las brechas de acceso y uso entre áreas urbanas y rurales, y al integrar la conectividad como un componente clave del desarrollo regional y comunitario, en concordancia con el mandato del Estado de garantizar servicios públicos de interés general en condiciones de equidad.

La visión de la conectividad universal se define en el PNC 2026-2030, a través de su materialización en el programa de cobertura social y el programa de conectividad de sitios públicos y áreas de atención prioritaria, ambos con fundamento en el artículo 202 de la LMTR.

La arquitectura temporal del PNC se estructura mediante la emisión anual de los programas referidos, con metas específicas de cobertura y de acceso a internet que, en su conjunto, garantizarán la conectividad significativa y permitirán a México alcanzar una posición clave en la región de América Latina y el Caribe.

Se ha desarrollado una ficha por proyecto para ofrecer a la persona lectora del PNC 2026-2030, un resumen general del alcance que tienen ambos Programas, incluyendo el objetivo y el fundamento jurídico que justifica su desarrollo.

Tabla 9. Programa de Cobertura Social

PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL					
Año de implementación:	2026	2027	2028	2029	2030
Fundamento jurídico:	Artículo 202 y 203 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.				
Objetivo:	Incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el acceso a internet de banda ancha y la telefonía móvil en las Áreas de Atención Prioritaria definidas por la Agencia.				
Descripción del programa:	El Programa de Cobertura social busca articular el conjunto de acciones que lleva a cabo el gobierno de México a través de sus instituciones con el fin de garantizar que la población acceda de manera efectiva, oportuna y con calidad a derechos, programas o servicios relacionados con la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Dichas acciones se conciben bajo un enfoque de equidad, para asegurar que los beneficios lleguen a los distintos sectores de la sociedad y contribuya a la reducción de desigualdades y brechas de acceso. El Programa contempla la implementación de 4 líneas de acción para lograr el objetivo de incrementar la cobertura móvil a nivel población en un 98%, como meta establecida para el 2030.				
	El Programa implementa una metodología, la cual considera diversos factores, como la pobreza extrema, rezago social, densidad poblacional entre otros factores para identificar las localidades que se consideran como Áreas de Atención Prioritaria.				
	Los principales objetivos del Programa son: identificar las barreras económicas que limitan el acceso a los servicios de telecomunicaciones en los hogares de menores ingresos, validar la cobertura poblacional real de los servicios de telecomunicaciones; en particular de Internet y telefonía móvil, impulsar el despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones.				
Metas:	A nivel nacional se busca beneficiar alrededor de 91,041 localidades sin cobertura lo que representaría aproximadamente a 6.43 millones de personas				

Tabla 10. Programa de Conectividad en Sitios Públicos y en Áreas de Atención Prioritaria

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y EN ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA					
Año de implementación:	2026	2027	2028	2029	2030
Fundamento jurídico:	Artículo 202 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.				
Objetivo:	Identificar y localizar los sitios públicos que se encuentren dentro de las Áreas de Atención Prioritaria con necesidades de conectividad gratuita a Internet para la consecución de la cobertura universal.				
Descripción del programa:	El Programa de Conectividad en Sitios Públicos y en Áreas de Atención Prioritaria busca garantizar el acceso equitativo y sostenible a los servicios de conectividad en sitios públicos y en Áreas de Atención Prioritaria.				
	El Programa contempla la implementación de 5 líneas de acción orientadas a fortalecer la inclusión digital de la población, promover el ejercicio de derechos y contribuir al desarrollo social, económico y territorial de las comunidades que requieren atención prioritaria del Estado.				
	El Programa implementa una metodología, la cual considera diversos factores, como los registros de Tele-escuelas, clínicas IMSS Bienestar, con esta información se hace el cruce de información tomando las Áreas de Atención Prioritaria que se establecieron en el Programa de Cobertura Social 2026.				
	Los principales objetivos del Programa son: identificar los sitios públicos, integración de los criterios de Áreas de Atención Prioritaria y la Focalización territorial de los sitios públicos que se localizan en Áreas de Atención Prioritaria.				
Metas:	A nivel nacional se busca habilitar una opción de conectividad para al menos 3.2 millones de habitantes, con rezagos de conexión a Internet y que presentan condiciones de pobreza extrema				

7. Objetivos y estrategias del PNC

La política de conectividad impulsada por la ATDT se organiza en cinco ejes estratégicos que buscan avanzar hacia un modelo universal, sostenible e incluyente, con las personas al centro y con una coordinación efectiva entre gobiernos y actores sociales y

privados.

El primer eje integra un inventario nacional de sitios y proyectos, alineado con el Plan México, para evitar duplicidades y coordinar a CFE, PROMTEL, gobiernos estatales y operadores comerciales, sociales y comunitarios, con metas a 2026 y 2030.

El segundo eje prioriza territorios con mayor rezago -comunidades rurales, indígenas y afromexicanas- a través de zonas de atención prioritaria, uso diferenciado de espectro en bandas bajas (600 MHz), soluciones satelitales, subsidios rurales y el fortalecimiento de escuelas y centros de salud, con metas a 2026 de 35% de conectividad en telesecundarias y 50% en clínicas rurales.

El tercer eje busca acelerar el despliegue eliminando barreras normativas: ventanilla única digital (2025), homologación de permisos, uso compartido de infraestructura, tarifas y descuentos en derechos del espectro, facilitación de 5G, asignación estratégica de espectro -incluido social, comunitario y frecuencias en el rango de microondas-, y uso de capacidad satelital con metas 2028-2030.

El cuarto eje concibe la conectividad como herramienta de transformación social, atendiendo brechas de costo, y alfabetización digital, formación comunitaria y la expansión de espacios públicos digitales.

El quinto eje consolida una gobernanza sostenible, fortaleciendo la coordinación con la CRT, la participación de operadores comerciales sociales y comunitarios, sistemas de indicadores, mecanismos multi-actor y apoyos financieros públicos que aseguren continuidad y resultados en el territorio.

La política de conectividad se sustenta en la certeza de que el acceso efectivo a las telecomunicaciones es una precondition para garantizar el ejercicio pleno de los derechos. En consecuencia, el diagnóstico de la situación actual revela que millones de mexicanas y mexicanos encuentran limitaciones en dicho aspecto.

En ese sentido, disminuir las brechas socioeconómicas y territoriales en materia de conectividad constituye una acción prioritaria para la política de conectividad. Para ello, el PNC establece dos objetivos:

Objetivo 1

Incrementar la cobertura poblacional de conectividad

Ampliar progresivamente la infraestructura y las redes de telecomunicaciones, priorizando áreas y sectores vulnerables, así como polos clave para el desarrollo nacional.

Este objetivo se refiere a la dimensión estructural de la conectividad: despliegue de infraestructura, expansión de redes, cobertura geográfica y capacidad instalada. Tiene como estrategias asociadas la planeación territorial estratégica de cobertura, con base en mapas de brecha digital y criterios de justicia territorial. Y el despliegue prioritario de infraestructura en zonas sin servicio o con servicio insuficiente, mediante inversión pública directa, asociaciones estratégicas o esquemas de compartición.

Además, plantea el aprovechamiento eficiente del espectro radioeléctrico y recursos orbitales, en coordinación con la autoridad reguladora competente; así como el impulso a soluciones satelitales, inalámbricas y de última milla para comunidades de difícil acceso y la coordinación interinstitucional.

Objetivo 2

Garantizar el acceso efectivo a la conectividad

Asegurar que la población cuente con condiciones reales, asequibles y sostenibles para utilizar los servicios de conectividad, en condiciones de calidad, inclusión y no discriminación. Su alcance se refiere a la dimensión social y funcional de la conectividad: asequibilidad, disponibilidad en sitios públicos, apropiación digital y uso efectivo.

Sus estrategias asociadas consisten en programas de conectividad en sitios públicos prioritarios (escuelas, centros de salud, espacios comunitarios y administrativos) bajo esquemas de acceso asequible y tarifas sociales, en coordinación con las autoridades competentes.

Ampliar la cobertura poblacional en materia de conectividad, es de suma relevancia para generar mayores condiciones de equidad para la población mexicana y la integración plena a servicios fundamentales como la educación, la salud, el empleo, la participación política, entre otros.

Garantizar el acceso a internet constituye el elemento clave para impulsar una efectiva inclusión digital, condición necesaria para fortalecer la democracia y la transparencia.

Ambos objetivos operan de manera complementaria y progresiva para consolidar un modelo universal, incluyente y sostenible de conectividad. Su cumplimiento permitirá habilitar el ejercicio de derechos de los 13 millones de ciudadanos que, acorde al diagnóstico actual, permanecen sin acceso pleno a las telecomunicaciones.

El incremento de cobertura, la consecución de mejores condiciones de asequibilidad y la habilitación de opciones de gratuidad en el acceso de estos servicios, permitirá avanzar con la Transformación Digital del país y poder garantizar que nadie sea excluido.

En alineación con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la LMTR los objetivos del PNC se materializan a través de dos programas:

I Programa de Cobertura Social

- o Objetivo: Incrementar la cobertura poblacional

I Programa de Cobertura en sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria

- o Objetivo: Garantizar el acceso a la conectividad

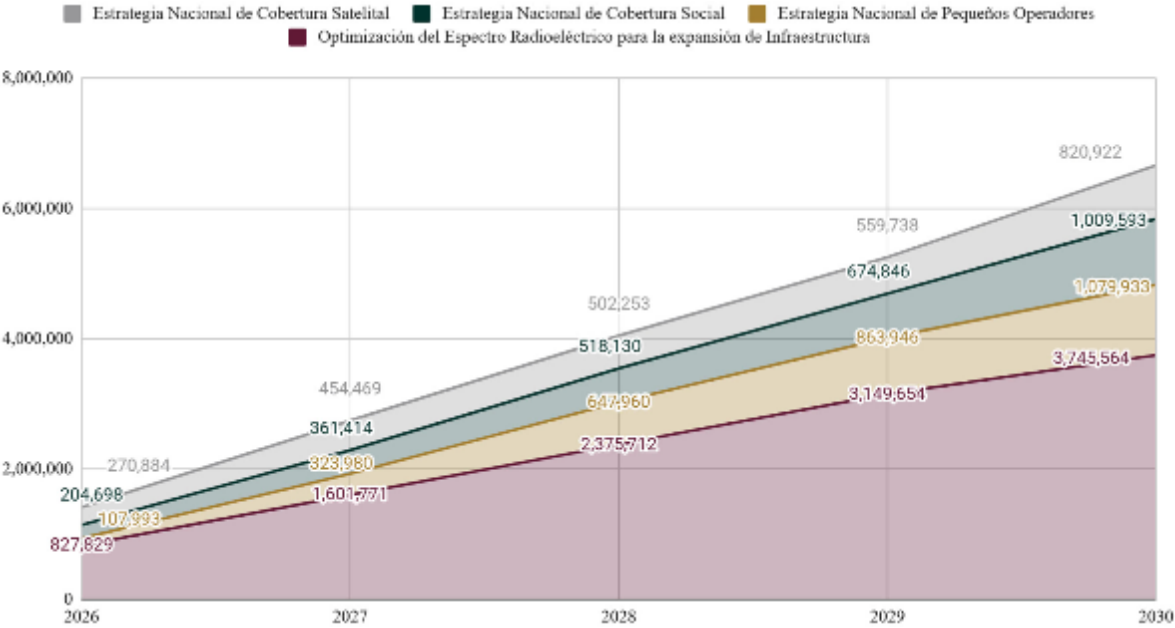
A continuación, se presentan los criterios estratégicos y operativos que derivarán en el cumplimiento de las metas establecidas por cada uno de ellos.

Tabla 11. Programa de Cobertura Social

Programa de Cobertura Social	
Incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el acceso a Internet de banda ancha y la cobertura de telefonía móvil, en las Áreas de Atención Prioritaria, definidas de conformidad con la LMTR por la ATDT, mediante acciones que aseguren calidad y asequibilidad, para impulsar la inclusión digital y reducir brechas sociales y territoriales. Se busca incrementar la cobertura poblacional de un 94%, Lo anterior se traduce en dar cobertura al menos a 6.43 millones de personas en 91,041 localidades en el país.	
Estrategia de optimización del espectro radioeléctrico para la expansión de infraestructura	
Línea de acción 1:	Generar mecanismos de descuentos en el uso del espectro radioeléctrico así como obligaciones en los títulos de concesión para ampliar la cobertura poblacional a través de la expansión de infraestructura
Objetivo específico 1:	Generar los mecanismos regulatorios para que los operadores a través del acceso a descuentos, o en su caso exenciones en el pago de derechos del espectro, aumenten la cobertura poblacional a través del despliegue de infraestructura. Lo anterior acompañado de las obligaciones de cobertura que la CRT establezca en los títulos de concesión.
Dependencia Responsable de la implementación:	Comisión Reguladora de Telecomunicaciones
Dependencia Responsable del seguimiento:	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Meta 2026	Beneficiar al menos a 827,829 personas
Estrategia Nacional de Pequeños Operadores	
Línea de acción 2:	Impulsar la participación de pequeños operadores en el despliegue de infraestructura local
Objetivo específico 2:	Generar mecanismos regulatorios, financieros y operativos que incentiven y faciliten la participación de los pequeños operadores en la conectividad del país.
Dependencia Responsable de la implementación:	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) y Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
Dependencia Responsable del seguimiento:	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Meta 2026	Beneficiar al menos a 107,993 personas
Estrategia Nacional de Cobertura Social	
Línea de acción 3:	Fortalecer la cobertura social mediante la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en localidades de baja población, aprovechando las capacidades de la Comisión Federal de Electricidad.
Objetivo específico 3:	Impulsar el despliegue de infraestructura social, comunitaria e indígena a través de las empresas del estado, los pequeños operadores, y operadores comerciales.
Dependencias Responsables de la implementación:	Comisión Federal de Electricidad, y Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL)
Dependencia Responsable del seguimiento:	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
Meta 2026	Beneficiar al menos a 204,698 personas
Estrategia Nacional de Cobertura Satelital	
Línea de acción 4:	Ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en localidades con alta dispersión poblacional mediante el aprovechamiento de la Capacidad Satelital Reserva del Estado y de los sistemas satelitales públicos.
Objetivo específico 4:	Promover la regulación que permita incrementar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones mediante el uso y aprovechamiento de la CSRE así como de las capacidades satelitales del estado.
Dependencias Responsables de la implementación:	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y Agencia de Transformación Digital.
Dependencia Responsable del seguimiento:	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
Meta 2026	Beneficiar al menos a 270,884 personas

El siguiente gráfico representa las diversas estrategias consideradas en el Programa de Cobertura Social:

Gráfica 14. Estrategias consideradas en el Programa de Cobertura social.



Fuente: Elaboración propia con metas tentativas establecidas para los Programa de Cobertura Social del periodo 2026-2030.

El Programa de Cobertura Social, en sus actualizaciones anuales deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes componentes:

Tabla 12. Componentes del Programa de Cobertura Social

Componentes	
1. Obligaciones de Cobertura Social	La CRT podrá establecer obligaciones de cobertura social a los concesionarios en los Títulos de Concesión que tengan como fin el desplegar, mantener y operar infraestructura y servicios en determinadas zonas geográficas, priorizando áreas rurales o de difícil acceso. Dichas obligaciones deberán estar orientadas a contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Conectividad.
2. Mapas de Cobertura	Los mapas de cobertura funcionan como un elemento clave para la definición de obligaciones de cobertura geográfica, poblacional y social a cargo de los concesionarios que hacen uso del espectro radioeléctrico. A través de ellos se busca identificar de manera más robusta, las localidades, regiones y sitios públicos que requieren atención prioritaria, permitiendo orientar de manera eficiente el despliegue de infraestructura y la provisión de servicios.
3.Capacidad Satelital Reserva del Estado	En el marco del PCS 2026, la CSRE permite el acceso a servicios de conectividad en regiones rurales, aisladas, de difícil acceso o afectadas por fenómenos naturales, contribuyendo de manera directa a los objetivos de cobertura social e inclusión digital. De conformidad con esto, la CRT deberá emitir los criterios y regulación necesaria para el correcto aprovechamiento de la CSRE de manera que contribuya al cumplimiento de las metas establecidas en el PNC y el PCS AAP 2026. La ATDT deberá gestionar la CSRE.
4. Licitación de espectro radioeléctrico y mecanismos de descuento	La CRT llevará a cabo licitaciones públicas del espectro radioeléctrico, en los calendarios y planes que para ello determine. En dichas licitaciones podrá establecer mecanismos de descuento en el pago de derechos, así como incentivos para que los operadores contribuyan con el despliegue de infraestructura.
5. Simplificación de trámites federales y coordinación con autoridades estatales y municipales para eliminar barreras burocráticas	Las entidades de la Federación, así como de estados y municipios deberán armonizar y orientar sus regulaciones para que se simplifique, no genere contradicciones y contribuya a agilizar el despliegue de la infraestructura destinada a aumentar la cobertura poblacional. La ATDT en coordinación con la CRT y con el apoyo territorial de PROMTEL, establecerán los mecanismos y canales institucionales para trabajar con las entidades estatales y municipales y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el PNC 2026-2030.
6. Mecanismos regulatorios de apoyo a pequeños operadores	La CRT, de conformidad con lo establecido en la LMTR y en coordinación con la ATDT deberá emitir la regulación correspondiente: 1. Los criterios y procedimiento para ser considerado Pequeño Operador, 2. Los supuestos para acceder y los montos de los descuentos en espectro, o en su defecto la exención a los que hace referencia el artículo 83 de la LMTR. 3. La regulación que especifique la infraestructura de la Empresa Pública del Estado CFE, así como los criterios para establecer los precios y proporcionalidad con el volumen de operaciones y tamaño de la red de las concesiones, a los que sujeta el artículo 80 de la LMTR.

7. Mecanismos de financiamiento y apoyo administrativo para pequeños operadores	PROMTEL llevará a cabo un diagnóstico con el objetivo de caracterizar de manera integral el perfil socioeconómico, técnico, operativo, financiero e institucional de los pequeños operadores en México, identificar brechas y capacidades existentes, y aportar evidencia para el diseño de intervenciones diferenciadas. La Estrategia Nacional de Pequeños Operadores (ENPO), deberá contribuir al fortalecimiento financiero, capacidades técnicas y organizacionales, modernización, despliegue y desarrollo de la infraestructura.
---	---

Tabla 13. Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria

Objetivo	
Garantizar el acceso efectivo y equitativo a los servicios de conectividad en sitios públicos y Áreas de Atención Prioritaria, para fortalecer la inclusión digital, el ejercicio de derechos y la reducción de brechas territoriales y sociales.	
Estrategia: Garantizar el acceso a la conectividad eliminando la brecha de asequibilidad	
Línea de acción 1:	Identificación de sitios públicos
Objetivo específico 1:	Consolidar el registro de sitios públicos, por entidad federativa, para contar con un insumo para la planeación, priorización y focalización de las acciones del PCSP-AAP 2027.
Línea de acción 2:	Integración del criterio de Áreas de Atención Prioritaria
Objetivo específico 2:	Fortalecer la identificación e incorporación de las AAP mediante un criterio territorial y económico, en coordinación con las instancias competentes en materia de telecomunicaciones de las entidades federativas, con el objeto de reducir la brecha digital, y asegurar que la conectividad llegue a zonas con mayores rezagos estructurales.
Línea de acción 3:	Lograr cobertura de internet gratuito en el 100% de las clínicas del IMSS Bienestar y tele escuelas del país.
Objetivo específico 3:	Que la empresa Pública del Estado CFE, instale y opere puntos de acceso WiFi gratuito en sitios públicos estratégicos, como Tele escuelas y Clínicas del IMSS Bienestar, para ampliar el acceso a la conectividad en espacios de alto impacto social.
Línea de acción 4:	Coordinación con Estados y Municipios para facilitar el despliegue y cumplimiento de los objetivos del PCSP AAP.
Objetivo específico 4:	Que la regulación y trámites de los diversos niveles de gobierno se encuentren alineados con los objetivos del PCSP AAP, facilitando el cumplimiento del mismo y teniendo el bienestar social y la habilitación de derechos como eje central de su actuación.
Línea de acción 5:	Habilitar puntos de internet gratuito, a través de las obligaciones de cobertura social, en las localidades con mayor índice de brecha de asequibilidad.
Objetivo específico 5:	Que los concesionarios instalen y operen puntos de internet gratuito en las AAP priorizando aquellas en donde el índice de brecha de asequibilidad sea mayor, o donde la distancia a infraestructura existente sea mayor a 8 km y la población menor a 500 habitantes. Lo anterior de conformidad con los criterios, y mecanismos que la CRT define.

El Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria en sus actualizaciones anuales, deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes componentes:

Tabla 14. Componentes del Programa de Conectividad en Sitios Públicos y Áreas de Atención Prioritaria

COMPONENTES DEL PROGRAMA	
1. Obligaciones de Cobertura Social	La CRT podrá establecer obligaciones de cobertura social a los concesionarios en los Títulos de Concesión que tengan como fin el desplegar, mantener y operar infraestructura y servicios en determinadas zonas geográficas, priorizando áreas rurales o de difícil acceso. Dichas obligaciones deberán estar orientadas a contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Conectividad.
2. Capacidad Satelital Reserva del Estado (CSRE)	La CSRE es aquella que los concesionarios de recursos orbitales y autorizados para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de satélites extranjeros para prestar servicios en territorio nacional, están obligados a proporcionar al Estado para su utilización en redes de seguridad nacional, en la prestación de servicios de carácter social y para atender otras necesidades del gobierno. El PCSP-AAP 2026 reconoce a la CSRE como un habilitador del acceso a servicios de conectividad en regiones rurales, aisladas, de difícil acceso o afectadas por fenómenos naturales, particularmente en aquellos sitios públicos y AAP donde las soluciones terrestres resultan técnica o económicamente

	inviables. De esta manera, la CSRE se constituye como una alternativa complementaria para el cumplimiento de los objetivos del PCSP-AAP.
3. Repositorio Único de Sitios Públicos	De conformidad con la línea de acción 1, en el marco del PCSP-AAP 2026, el Repositorio Único de Sitios Públicos (RUSP) se configura como un mecanismo operativo para la organización, administración y gestión de la información asociada a dichos espacios. El RUSP es una plataforma digital que permite el registro, validación, actualización y consulta en tiempo real de la información relativa a los sitios públicos a nivel nacional, constituyéndose como una referencia común para los distintos actores involucrados en la implementación del Programa.
4. Cobertura de Sitios Públicos por la Empresa Pública del Estado CFE	De conformidad con la línea de acción 3, y con base en la identificación de sitios públicos sin conectividad a Internet, el PCSP-AAP 2026 permite dimensionar el conjunto de instalaciones que requieren ser consideradas para su eventual conexión. En este ejercicio, los sitios públicos contemplados corresponden a clínicas de IMSS Bienestar, así como Tele escuelas. La Empresa Pública del Estado, CFE, es una herramienta de implementación de las políticas públicas que defina el ejecutivo federal. En este caso, en materia de telecomunicaciones y conectividad, la entidad responsable de la definición de la política es la ATDT. Asimismo, corresponde a la CFE proveer servicios de enlaces de telecomunicaciones, contribuir en la provisión de cobertura social del servicio de internet y el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, así como conducir las acciones para el servicio asociado al programa de cobertura social.
5. Áreas de atención Prioritaria	De conformidad con la línea de acción 2 el PCSP-AAP 2026 adopta un enfoque territorial para orientar los esfuerzos de conectividad hacia las AAP, las cuales, para efectos del Programa, corresponden con las localidades prioritarias definidas en el PCS 2026. Dichas localidades se caracterizan por presentar ausencia de cobertura móvil y rezagos significativos en el acceso a servicios de telecomunicaciones.
6. Simplificación de trámites federales y coordinación autoridades estatales y municipales para eliminar barreras burocráticas	La ATDT es la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización y a su vez, existirán autoridades estatales y municipales responsables de implementar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en dicha ley. En concordancia con los principios de digitalización y simplificación de trámites establecidos en el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en específico, pero no de manera limitativa: * Simplificación, * armonización regulatoria, * el mayor beneficio, * la utilidad social y * el no rechazo y atención obligatoria, Las dependencias y entidades de la Federación, así como de estados y municipios deberán armonizar y orientar sus regulaciones para que se simplifique, no genere contradicciones y contribuya a agilizar el despliegue de la infraestructura destinada a aumentar la cobertura poblacional. Con fundamento en el artículo 9 fracción XIII de la LMTR, corresponde a la ATDT, la emisión de los lineamientos para la homologación y simplificación de trámites y servicios relacionados con la instalación, despliegue, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de infraestructura de telecomunicaciones

8. Indicadores y metas

La definición de indicadores y metas en el PNC 2026-2030 son un componente clave para asegurar el seguimiento, evaluación y mejora continua de las acciones previstas. Estos elementos permitirán medir de manera objetiva el avance en la conectividad y cobertura, así como el impacto real que las estrategias y líneas de acción generan en términos de acceso, cobertura, inclusión y eficiencia.

Al establecer parámetros claros y cuantificables, el PNC 2026-2030 fortalece la rendición de cuentas, promueve la transparencia institucional y facilita la toma de decisiones basada en evidencia.

PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL



Tabla 15. Indicador del Programa de Cobertura Social: Localidades atendidas durante el período de 2026-2030

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	1. Localidades atendidas durante el período de 2026-2030
Objetivo	Cuantificar el número de localidades en donde se atendió

Definición o descripción	Reflejar el número de localidades que han sido atendidas			
Derecho asociado	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	A mitad de año	
Unidad de medida	Número de localidades con cobertura	Periodo de recolección de los datos	enero 2026 a diciembre 2030	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	
Método de cálculo	$LocAtendidas = \sum_{i=0}^n LA_i$			
Observaciones	La unidad mínima es localidad; deben usar claves oficiales, por ejemplo; clave de entidad, clave de municipio y clave de localidad para cruces.			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
Línea base		Nota sobre la línea base		
Valor	S/D	No se contabilizarán las localidades que se hayan puesto a disposición en años anteriores al periodo 2026		
Año	2026 - 2030			
Meta		Nota sobre la meta		
Lograr atender 91,041 localidades				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
Aquí se registran los valores del avance de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar S/D (Sin Dato) cuando el dato aún no está disponible.				
2026	2027	2028	2029	2030
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Tabla 16. Indicador del Programa de Cobertura Social : Porcentaje de población beneficiada por el PCS durante el periodo de 2026-2030

ELEMENTOS DEL INDICADOR				
Nombre	1.2 Porcentaje de población con cobertura de internet			
Objetivo	Cuantificar el % de habitantes con cobertura de internet en el país.			
Definición o descripción	Suma de la población que habita dentro de las huellas de cobertura de internet dividido entre la población total de conformidad con el CENSO INEGI 2020			
Derecho asociado	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones			
Nivel de desagregación	Localidad	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	A mitad de año	
Unidad de medida	Porcentaje de habitantes con cobertura	Periodo de recolección de los datos	enero 2026 a diciembre 2030	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	

Método de cálculo	$\%PB = \frac{\sum_{i \in L_{AT}} POB_BEN_i}{POBTOT} * 100$			
Observaciones	La unidad mínima es localidad; deben usar claves oficiales, por ejemplo; clave de entidad, clave de municipio y clave de localidad para cruces. "Población atendida" debe definirse con un criterio verificable, por ejemplo; servicio en operación, acta de atención. Si una población beneficiada recibe varias acciones, se cuenta una sola vez.			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
Línea base			Nota sobre la línea base	
Valor	94%		El valor de la línea base es el reportado por la CRT para 2025.	
Año	2026 - 2030			
Meta			Nota sobre la meta	
Alcanzar una cobertura poblacional del 98%				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
Aquí se registran los valores del avance de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar S/D (Sin Dato) cuando el dato aún no está disponible.				
2026	2027	2028	2029	2030
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS

META
2026 – 2030

Habilitar una opción de conectividad gratuita para al menos 3.2 millones de personas en pobreza extrema.

Tabla 17. Indicador del Programa de Conectividad en Sitios Públicos: Sitios públicos de atención prioritaria atendidos durante el período de 2026-2030

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Sitios públicos de atención prioritaria atendidos durante el período de 2026-2030		
Objetivo	Cuantificar el número de sitios públicos de atención prioritaria que fueron atendidos durante el el período de 2026-2030 para validar el objetivo del programa		
Definición o descripción	Reflejar el número de sitios públicos de atención prioritaria que han sido atendidos conforme a lo establecido en el PCSP-AAP y, en términos del PNC, permite dar seguimiento anual al avance del programa en su atención.		
Derecho asociado	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Sexenal
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	A mitad de año
Unidad de medida	Número de sitios públicos con cobertura	Periodo de recolección de los datos	enero 2026 a diciembre 2030
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Método de cálculo	$SPC = (SP - SP_{AT})$		

Observaciones	No se contabilizarán las localidades que se hayan puesto a disposición en años anteriores al periodo 2026			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
Línea base		Nota sobre la línea base		
Valor	S/D	Por el momento no se tiene un valor ya que en el año 2025 no se implementaron indicadores y metas para el PCSP APP.		
Año	2026 - 2030			
Meta				
107 mil sitios públicos				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
Aquí se registran los valores del avance de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar S/D (Sin Dato) cuando el dato aún no está disponible.				
2026	2027	2028	2029	2030
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Tabla 18. Indicador del Programa de Conectividad en Sitios Públicos: Población beneficiada en sitios públicos en AAT atendidos durante el periodo de 2026-2030

ELEMENTOS DEL INDICADOR				
Nombre	1.2 Población beneficiada en sitios públicos en áreas de atención prioritaria atendidos durante el período 2026-2030.			
Objetivo	Cuantificar el número de habitantes beneficiados por la conectividad habilitada en sitios públicos atendidos durante el período de 2026-2030, para dar seguimiento al avance sexenal del PCSP			
Definición o descripción	Refleja la población total (habitantes) asociada a las localidades donde se ubican los sitios públicos atendidos durante el período de 2026-2030. La población se contabiliza una sola vez por localidad, aún si en esa localidad se atienden varios sitios o se realizan múltiples acciones.			
Derecho asociado	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones			
Nivel de desagregación	Localidad	Periodicidad o frecuencia de medición	Sexenal	
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	A mitad de año	
Unidad de medida	Número de habitantes con cobertura	Periodo de recolección de los datos	enero 2026 a diciembre 2030	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	
Método de cálculo	$PB = \sum_{i \in L_{AT}} POBTOT_BEN_i$			
Observaciones	La unidad mínima es localidad; deben usar claves oficiales, por ejemplo; clave de entidad, clave de municipio y clave de localidad para cruces. "Población atendida" debe definirse con un criterio verificable, por ejemplo; servicio en operación, acta de atención. Si una población beneficiada recibe varias acciones, se cuenta una sola vez.			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
Línea base		Nota sobre la línea base		
Valor	S/D	Por el momento no se tiene un valor ya que en el año 2025 no se implementaron indicadores y metas para el PCSP APP		
Año	2026 - 2030			
Meta		Nota sobre la meta		
3.2 millones de personas		Se planea que para al término del año 2030 se cubra al menos el 50% de la población que habita en AAP del PCSP		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
Aquí se registran los valores del avance de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar S/D (Sin Dato) cuando el dato aún no está disponible.				
2026	2027	2028	2029	2030

S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
-----	-----	-----	-----	-----

9. Referencias

Agencia de Transformación Digital, *Primer Informe de Labores 2024-2025*, en:

https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/09/asun_4935592_20250930_1759247975.pdf

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en:

<https://ods.uam.es/agenda-2030-y-ods/>

Andrés Manuel López Obrador Cuarto Informe de Gobierno, en:

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/fca41ae3c4cbdcaeef337442e3adbe0e.pdf>

Banco de Información de Telecomunicaciones en:

<https://bit.ift.org.mx/BitWebApp/>

Boletín de Prensa, *CFE Contribuye a llevar internet y telecomunicaciones a todo el territorio mexicano*, 24 de diciembre de 2025 en: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=10405>

Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, en: <https://canieti.org/storage/MonitoringReports/reports/Lxf4dYI1LcPhaqvDDu8qsrQNEL0spQmetaUmVwb3J0ZSAXNjA1MjUucGF>

Centro México Digital, *Índice de Desarrollo Digital Estatal 2025*, en: https://centromexico.digital/wp-content/uploads/2025/11/IDDE_CMD_2025_.pdf?

[vgo_ee=pnGP%2Bb87ZK7a7yaHftWWMuVqSAag1jtJk%2BmtZldrPsy%2FDAxAgtdYHQMz9A%3D%3D%3AbssXXqsapBr6x%](https://centromexico.digital/wp-content/uploads/2025/11/IDDE_CMD_2025_.pdf?)

Centro México Digital, *México en 2025: cinco años de transformación digital*, 04 de diciembre de 2025, en: <https://centromexico.digital/mexico-en-2025-cinco-anos-de-transformacion-digital/>

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación (DOF), 28 de noviembre de 2024, en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref75_28nov24.pdf

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 06 de mayo de 2025, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf

García-Murillo, M., & Gutiérrez, L. H. *Compartición intermodal de infraestructura en telecomunicaciones: Evidencia en México*, 2016, SSRN en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2713992

Huerta Velázquez, Erick, *La política pública de conectividad en México. Recomendaciones para no perder lo ganado*, Ciudad de México, febrero 2025, en: https://r3d.mx/wp-content/uploads/informe_conectividad.pdf

Informe de consideraciones respecto de la consulta pública del proyecto de bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de acceso inalámbrico (licitación No. IFT-12) en: <https://share.google/c3KtMcMJeI6OOngDZ>

International Telecommunication Union, *Connecting humanity action blueprint Advancing sustainable, affordable and innovative solutions 2025*, september 2025, en:

https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/gen/s-gen-invest.con-2025-pdf-e.pdf

International Telecommunication Union, *Facts and figures*, november 2025, en: <https://www.itu.int/itu-d/reports/statistics/facts-figures-2025/>

Ley de Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEPECFE.pdf>

Ley de Planeación, en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMTR.pdf>

Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar, Diario Oficial de la Federación (DOF), en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893679/Lineamientos_Operaci_n_PP_Conectividad_para_el_Bienestar_DOF.pdf

Los 100 Pasos para la Transformación, en: https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Plan Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025-2030 en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768198&fecha=19/09/2025#gsc.tab=0

Portal de Datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad de México, en: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/puntos-de-acceso-wifi-en-la-ciudad-de-mexico>

Programa de Cobertura Social 2023-2024, Diario Oficial de la Federación (DOF), en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875287/231129_PCS2023-2024_san_v1.pdf

Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (RIATD), en:

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5767164>

Dado en la Ciudad de México, a 20 de marzo de 2026.- El Titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Mtro. **José Antonio Peña Merino**.- Rúbrica.

- 1 International Telecommunication Union, Connecting humanity action blueprint Advancing sustainable, affordable and innovative solutions 2025, september 2025, en: https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/gen/s-gen-invest.con-2025-pdf-e.pdf
- 2 Ídem.
- 3 International Telecommunication Union, Facts and figures, november 2025, en: <https://www.itu.int/itu-d/reports/statistics/facts-figures-2025/>
- 4 Ídem.
- 5 Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 06 de mayo de 2025, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf
Los datos reflejados publicados en la ENDUTIH 2025 se levantaron del 10 de junio al 9 de agosto de 2024, por ese motivo se denomina 2024.
- 6 Andrés Manuel López Obrador Cuarto Informe de Gobierno, en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/fca41ae3c4cbdcaeeef337442e3adbe0e.pdf>
- 7 La Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC)
- 8 Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.
- 9 Programa Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025-2030, en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768198&fecha=19/09/2025#gsc.tab=0
- 10 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en: <https://ods.uam.es/agenda-2030-y-ods/>
- 11 Programa de Cobertura Social 2023-2024, DOF, 21 de diciembre de 2023, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875287/231129_PCS2023-2024_san_v1.pdf
- 12 Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar, Diario Oficial de la Federación (DOF): 20 de febrero de 2024, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893679/Lineamientos_Operaci_n_PP_Conectividad_para_el_Bienestar_DOF.pdf
- 13 Huerta Velázquez, Erick, La política pública de conectividad en México. Recomendaciones para no perder lo ganado, Ciudad de México, febrero 2025, en: https://r3d.mx/wp-content/uploads/informe_conectividad.pdf
- 14 Portal de Datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad de México, en: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/puntos-de-acceso-wifi-en-la-ciudad-de-mexico>
- 15 Los 100 pasos para la Transformación, Eje Innovación Pública, p. 168 en: https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf
- 16 En su artículo 1°, se dispone que dicha normativa debe contribuir a los fines y al ejercicio de los derechos contemplados en el artículo 6° constitucional; mientras que, en su artículo 2°, señala que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que su prestación debe estar libre de cualquier tipo de discriminación o acción que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMTR.pdf>
- 17 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024, en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref75_28nov24.pdf
- 18 Artículo 42 TER, fracciones I, II inciso h, III de la LOAF.
- 19 Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, en: <https://canieti.org/storage/MonitoringReports/reports/Lxf4dY11LcPHAqvDDu8qsrQNEL0spQ-metaUmVwb3J0ZSAXNjA1MjUucGRm.pdf#:text=cobertura%20poblacional%20ha%20alcanzado%2094.45%25%2C%20un%20aumento,defender%20>
- 20 Artículo 3 de la Ley de Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEPECFE.pdf>
- 21 Extinta subsidiaria de CFE. De conformidad con la Emisión del Estatuto Orgánico de la CFE, publicado el 02 de junio de 2025, CFE TEIT se integró a la Coordinación CFE TELECOM
- 22 Los 100 Pasos para la Transformación, Ibid.
- 23 Ley CFE, Ibid.
- 24 Ley de Planeación, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- 25 Boletín de Prensa, CFE Contribuye a llevar internet y telecomunicaciones a todo el territorio mexicano, 24 de diciembre de 2025 en: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=10405>
- 26 Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (RIATDT), artículo 21, fracción XXV, 03 de septiembre de 2025, en: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5767164>
- 27 Banco de Información de Telecomunicaciones en: <https://bit.ift.org.mx/BitWebApp/>
- 28 Centro México Digital, México en 2025: cinco años de transformación digital, 04 de diciembre de 2025, en: <https://centromexico.digital/mexico-en-2025-cinco-anos-de-transformacion-digital/>
- 29 CMD (2025), Índice de Desarrollo Digital 2025, Centro México Digital, México.

https://centromexico.digital/wpcontent/uploads/2025/11/IDDE_CMD_2025_.pdf?vgo_ee=pnGP%2Bb87ZK7a7yaHftWWMuVqSAag1jtJk%2BmtZldrPsy%2FDAxAgtYHQMz9A%3D%3D%3AbssXXqsapBrt6x%2FXSeaN%2FC%2

30 Este escenario se reproduce en toda América Latina, pues el plan de datos básico de 1GB representa, en promedio, el 2.7% del ingreso familiar mensual.

31 CMD(2025), Índice de Desarrollo Digital Estatal, Ibid.

32 ENDUTIH 2024, Ibid.

33 Idem.

34 CMD(2025), Índice de Desarrollo Digital Estatal, Ibid.

35 Idem.

36 CMD(2025), Índice de Desarrollo Digital Estatal, Ibid.

37 Idem.

38 ENDUTIH 2024, Ibid.

39 Idem.

40 PSTDT 2025-2030, Ibíd.

41 ENDUTIH 2024, Ibid.

42 Idem.

43 Judith Mariscal. (2016). Compartición intermodal de infraestructura en telecomunicaciones: Evidencia en México. SSRN en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2713992

44 Las bandas Ku y Ka son rangos de frecuencia de microondas usados en comunicaciones satelitales para transmitir datos, televisión e internet. La Banda Ku (aprox. 12-18 GHz) ofrece mayor cobertura y resistencia a la lluvia, ideal para TV; mientras que la Banda Ka (aprox. 26.5-40 GHz) usa frecuencias más altas para mayor ancho de banda y velocidades de internet, aunque es más sensible a la lluvia, permitiendo servicios de alta capacidad para zonas con demanda.